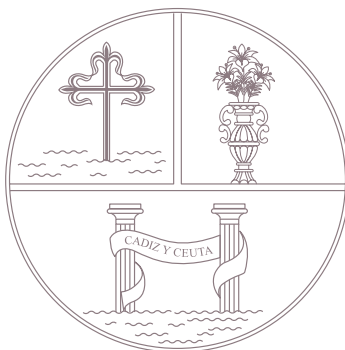




BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

JULIO · AGOSTO · SEPTIEMBRE
2023



BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

JULIO • AGOSTO • SEPTIEMBRE
2023

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

JULIO · AGOSTO · SEPTIEMBRE 2023

ÍNDICE

I. IGLESIA DIOCESANA

OBISPO DIOCESANO

Cartas Pastorales 8

10 enseñanzas de la Jornada Mundial de la Juventud

Homilías 21

En la Fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote con la Admisión a Órdenes

En la Víspera de la Fiesta de Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen,
de Cádiz

En el XXV Aniversario de la Dedicación de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, de Sotogrande

En la Eucaristía de Reparación por la Profanación del Sagrario en el Hospital Universitario
de Puerto Real

En el Primer Aniversario del fallecimiento del Obispo Emérito Antonio Ceballos Atienza

En la Ordenación presbiteral y diaconal en la S.A.I. Catedral de Cádiz

Intervenciones Cadena Cope 49

07 de junio Contemplar a Dios en la Creación

14 de junio Elecciones

21 de julio Jornada Mundial de los Abuelos y Mayores

28 de julio MJM Lisboa 2023

08 de septiembre Inicio del Curso Pastoral

15 de septiembre La Santa Cruz

23 de septiembre Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado

29 de septiembre Ordenaciones – La Vocación Sacerdotal

Otras Intervenciones 64

Saluda en las Fiestas Patronales de Santa María de África en Ceuta

Exaltación de la Santa Cruz en la S.A.I. Catedral de Cádiz

Artículo en el Diario de Cádiz: Encuentro del Mediterráneo en Marsella. Un evento histórico.

Saluda en la Procesión Magna Mariana de San Fernando

Agenda del Obispo 75

Julio

Agosto

Septiembre

DE LA CANCELLERÍA SECRETARÍA GENERAL

Decretos 80

Por el que se aprueba el Nuevo Reglamento sobre Actos de Administración Extraordinaria

Por el que se aprueba el Reglamento para la Sustentación del Clero

Por el que se ratifica la cesión de la gestión del Cementerio Parroquial de San Miguel, en Vejer de la Frontera

Por el que se cede la gestión del Cementerio Parroquial de Zahara de los Atunes, en Barbate.

Por el que se cede la gestión del Cementerio Parroquial de Barbate.

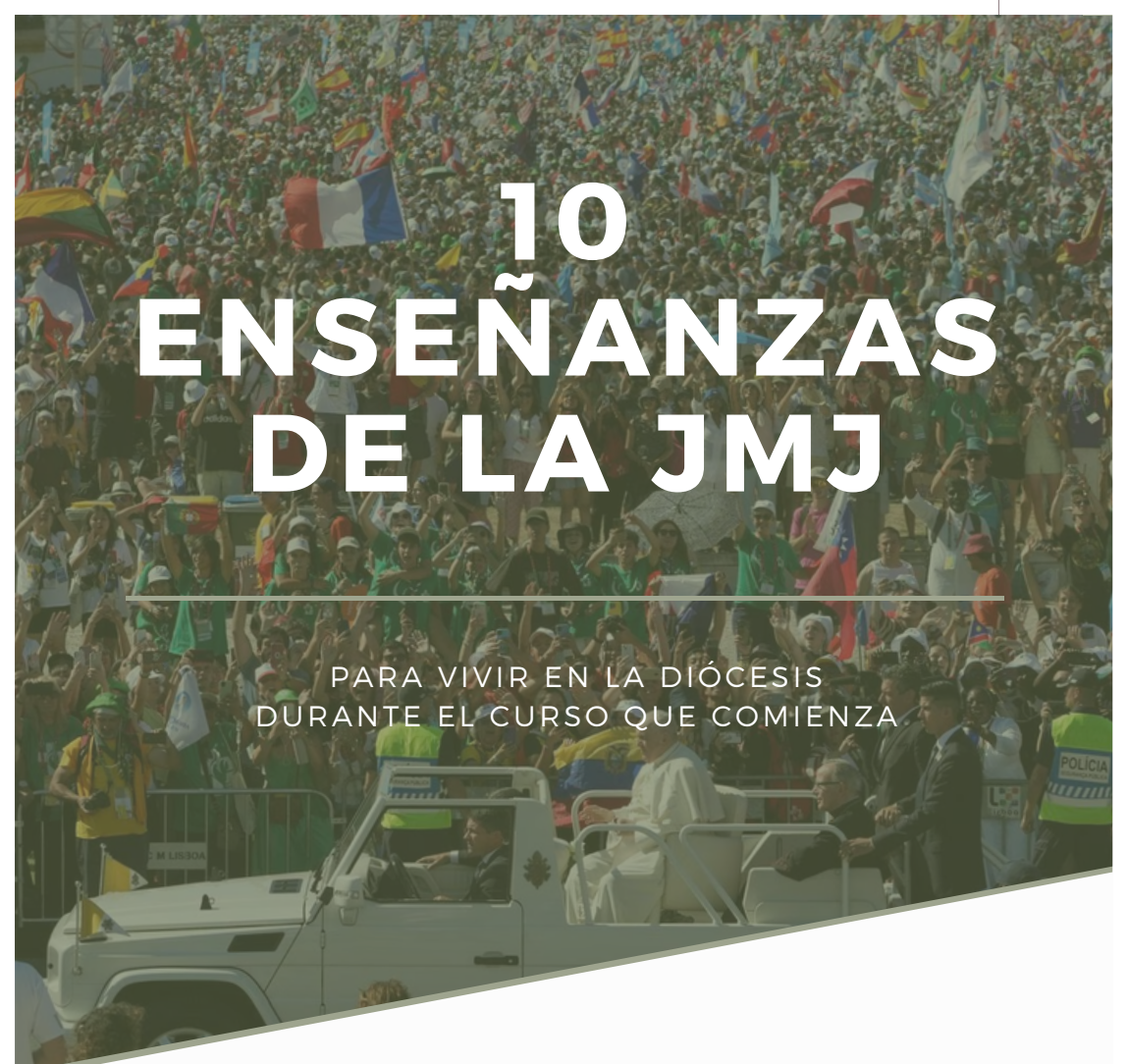
Nombramientos	120
---------------	-----

Ordenaciones	123
--------------	-----

I
IGLESIA
DIOCESANA

OBISPO
DIOCESANO

CARTAS PASTORALES



10 ENSEÑANZAS DE LA JMJ

PARA VIVIR EN LA DIÓCESIS
DURANTE EL CURSO QUE COMIENZA

CARTA PASTORAL
DE MONS. D. RAFAEL ZORNOZA,
OBISPO DE CADIZ Y CEUTA

10 ENSEÑANZAS DE LA JMJ
PARA VIVIR EN LA DIÓCESIS
DURANTE EL CURSO QUE
COMIENZA

CARTA PASTORAL
DE MONS. D. RAFAEL ZORNOZA,
OBISPO DE CADIZ Y CEUTA



La Jornada Mundial de la Juventud ha sido un acontecimiento eclesial que ha marcado un hito de gran impacto entre los jóvenes participantes, pero también para el resto de la Iglesia universal. Los jóvenes de nuestra diócesis han participado de nuevo atendiendo la llamada del Papa Francisco que les ha convocado, junto con un gran número de españoles, y con el resto de jóvenes del mundo entero, y han regresado entusiasmados. Hemos encontrado allí el rostro universal de la iglesia que, como en Pentecostés, hablando las lenguas de muchos pueblos, los jóvenes recibían la Palabra del Señor y, unidos en la Eucaristía, formaban un solo cuerpo. Todo ello ha conformado un tiempo de experiencias de encuentro, de amistad y descubrimientos, y una impresión casi desconocida de la catolicidad de la Iglesia abierta a todos gozosa de compartir.

Esta experiencia vivida en la Iglesia universal ilumina nuestro futuro y resulta como una invitación a integrar lo mejor de lo vivido en el camino que ahora continúa. Por consiguiente, me parece oportuno, al comienzo del nuevo curso —sin distraernos de los objetivos pastorales determinados por el Plan Diocesano de Pastoral vigente sino, más bien, apoyándolo— destacar diez rasgos de este encuentro que podrían vitalizar nuestra acción pastoral.

**HEMOS
ENCONTRADO
ALLÍ EL ROSTRO
UNIVERSAL DE LA
IGLESIA COMO EN
PENTECOSTÉS.**

10 ENSEÑANZAS

1. VIVIR EN UN AMBIENTE CRISTIANO AYUDA A CRECER

Es la fuerza misma de la experiencia de la Iglesia comunidad.

Esforcémonos en crear espacios de encuentro y fortalecer la vida comunitaria, lugar de fraternidad caritativa y orante, expresión de la comunidad fiel que comparte, celebra la eucaristía, escucha a los pies de los apóstoles.

Vivir en un ambiente cristiano ayuda a crecer en la fe, la caridad, el servicio, la disponibilidad, el desprendimiento de las cosas en favor del compartir, la apertura al otro —sea de la nación, lengua o raza que sea—, impulsan nuestra fe. La JMJ ha sido una experiencia de Iglesia intensa y abierta, como ha pedido el Papa, lo propio de una Iglesia que es madre, que abre sus puertas a todos para facilitar el encuentro con Dios “porque todos son importantes a los ojos del Señor y de la Virgen”. En ella hay espacio para todos, nadie sobra. El encuentro con el otro en el seno de la Iglesia nos hace encontrar la respuesta a la búsqueda. En medio de una sociedad líquida la comunidad es el punto de referencia estable y firme que nos permite vivir la fe personalmente —no individualmente— y crecer acompañados con verdadera acogida y paciencia. Es la experiencia de la Iglesia que es madre que acoge, hogar de la misericordia, el ejercicio del amor y el perdón. Cuando gustamos la vida de la Iglesia la amamos más, contamos con ella y sabemos que ella cuenta con nosotros.





2. REDESCUBRIR LA LLAMADA DE DIOS

Hemos de ofrecer siempre el “primer anuncio” de la fe y acompañar a cada uno en su encuentro personal con el Señor. La misión de la Iglesia pasa por ofrecer lo mejor que tiene, que es el mismo Cristo, a través del anuncio del Kerigma.

Redescubrir la llamada de Dios –llamado quiere decir “amado”— es la clave para encontrar nuestro sitio con Dios, en la Iglesia y en el mundo. Comprender y gustar ese amor infinito y personal es lo esencial, lo que hace posible responder a la llamada como discípulos del Señor, como bautizados que se insertan en la vida sobrenatural y en la comunión con Dios para gustar su amistad, el perdón de los pecados, la vida nueva del evangelio, para servir a los demás.

Como afirma el Concilio Vaticano II, “el misterio del hombre sólo se esclarece a la luz del misterio del Verbo encarnado” (Gaudium et spes n.22). En la escuela del Corazón de Jesús es Él mismo quien nos revela quiénes somos y a qué estamos llamados, abriéndonos a la vida del Espíritu y haciéndonos capaces de lo que nunca conseguiríamos solos: amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a uno mismo. La vida que brota del bautismo nos encamina a la relación filial con Dios y a la caridad fraterna para vivir la vida como vocación. El amor de Dios que se nos manifiesta nos hace discípulos dispuestos a llevar al Señor a los demás como apóstoles. La experiencia de la fe responde a nuestras ansias de felicidad y colma el corazón de sentido y alegría de vivir.

3. LA CENTRALIDAD DE LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA

Tenemos una gran oportunidad de mejorar la liturgia haciéndola expresiva del encuentro alegre y bello con el Señor, escuela de vida, entrega y compromiso. Será conveniente formar equipos parroquiales de liturgia con criterio y empeño que ayuden a lograr este fin.

4. LA CATEQUESIS NOS HACE PROFUNDIZAR

La catequesis de iniciación cristiana exige una profunda renovación, según el nuevo Directorio de Catequesis, y promover los catecumenados de adultos para profundizar en la fe y la formación, de modo que se garantice una fe madura, orante, instruida, capaz de dar razón de nuestra esperanza y evangelizar.

La centralidad de celebración litúrgica hace patente que es expresión de amor a Dios y alabanza, escuela de vida y entrega, una belleza que nos une en el Señor Jesucristo y aleja del narcisismo, al tiempo que nos hace “tocar” a Dios, escuchar su Palabra, alimentar la comunión. Alabar no es estar cantando todo el día, pues la verdadera alabanza se hace con la vida, pero si no se reza, si no se canta a su tiempo, decae el fervor y el testimonio cotidiano.

El amor que se manifiesta y se expresa es capaz de lo más grande. Todo cambia cuando su Espíritu nos llena hasta el fondo. No basta con una liturgia rutinaria y apresurada. Ha de ser expresiva y motivadora, provocadora del encuentro vivo con el Señor, capaz de impulsar el deseo de perfección, la entrega de la vida, la comunicación cristiana de bienes.

La catequesis nos hace profundizar en la fe revelada, imitar a Jesús y ser testigos de su amor. En todos los grupos ha resonado el primer anuncio y viendo la vida a la luz del evangelio para ser discípulos de Jesús con coherencia. El Papa es el primer catequista que exhortó en la misa de clausura a escuchar. “En el monte, una nube luminosa cubrió a los discípulos, y esa nube desde la cual habla el Padre, ¿qué dice? «Escuchadlo» (Mt 17,5). Este es mi Hijo amado, escuchadlo. Todo lo que hay que hacer está en esta palabra: escuchar, escuchar a Jesús, porque El Maestro tiene palabras de vida eterna para nosotros, nos revela que Dios es Padre es amor y nos enseña el camino del amor a través de la Palabra de Dios, la Tradición de la Iglesia, el Magisterio y la liturgia. En la Iglesia que es Maestra descubrimos la verdad revelada y aprendemos a caminar por la vida con los criterios de Dios, no los del mundo.

5. ACOMPAÑAR EL SUFRIMIENTO DE LOS HERIDOS POR LA VIDA Y LOS NECESITADOS

Ha de crecer nuestra atención a los necesitados de ayuda espiritual o material, fomentar el voluntariado de Cáritas, la integración de los emigrantes, la comunicación cristiana de bienes. Juntos hemos de hacer el bien y estar cerca de los más frágiles y menesterosos.

Hemos de acompañar el sufrimiento de los heridos por la vida y los necesitados. En el Via Crucis contemplaron los jóvenes los sufrimientos y dolores de los jóvenes del mundo desde la mirada de Cristo sufriente, algo que nos fortalece, consuela y acompaña. Con Cristo vale la pena afrontar el riesgo de amar hasta dar la vida. «La Cruz es el sentido más grande del amor más grande» que nos dispone incluso a compartir la cruz presente en los dolores del mundo. No es posible prescindir del dolor que se padece en las guerras o el hambre, en infinidad de injusticias lejanas o cercanas. “Hay que ensuciarse las manos” y correr el riesgo de amar con los que sufren desolación, soledad o miedo, porque El siempre camina junto a nosotros, nos acompaña y llora con nosotros. El Papa nos ha invitado a amar como Jesús en el camino de la vida, a caminar con Jesús que murió en la Cruz por amor y nos ha enseñado a avanzar curando a los enfermos, atendiendo a los pobres, predicando. Ninguno está eximido de ser un buen samaritano: es nuestra obligación. Hay que levantarse al caer, pero también hemos de levantar al caído, al descartado, al marginado o indefenso.



6. LA ADORACIÓN EUCARÍSTICA

La adoración eucarística es fuente de gracia y encuentro vivo con el Señor. No hay vida cristiana verdadera sin celebración eucarística, sin el alimento del Pan de Vida, sin misa dominical. Jóvenes y adultos descubren cada vez más el valor de la entrega sacrificial de Cristo y su presencia entre nosotros en la celebración de la Eucaristía y en la adoración del Santísimo Sacramento. "Sólo ante el Señor se recuperan el gusto y la pasión por la evangelización".

Cada parroquia o comunidad ha de fomentar la adoración eucarística y la celebración de la Santa Misa. Hemos de recuperar el domingo como el Día del Señor, día de la Eucaristía, que, con una provechosa catequesis y experiencia litúrgica adecuada, hará brotar el sentido de comunión eclesial y la perseverancia en la fe.

7. LA RECON- CILIACIÓN A TRAVÉS DE LA CONFESIÓN.

A pesar de constatar a veces cierto apartamiento generalizado del sacramento de la penitencia, existe una gran necesidad y demanda de reconciliación con Dios si se dan las circunstancias favorables. El encuentro con el Señor nos exige siempre purificación y maduración. El Perdón de Dios configura nuestra conversión, siempre necesaria para la comunión con El. "El que permanece caído se jubiló de la vida ya, cerró la esperanza, clausuró la ilusión".

Ofrezcamos la reconciliación individual con permanencia en el lugar penitencial y con celebraciones comunitarias. Se ha de fomentar con constancia y dedicación la experiencia de la confesión frecuente como ayuda de gracia para evitar el pecado y responder al Señor con deseo de perfección, de donde surgen decisiones de mayor entrega, con la ayuda del consejo y el discernimiento.



8. EL ENVÍO MISIONERO

La Iglesia es misionera y no puede prescindir del propósito misionero sin desvirtuar la fe. Cada parroquia, comunidad o asociación ha de plantearse objetivos misioneros para evangelizar. El Plan Diocesano de Pastoral fomenta y facilita avanzar para conseguir este fin con realismo y fidelidad al mandato del Señor.

El envío misionero. La llamada a la misión ha estado presente en todo el encuentro. El papa nos ha enviado al mundo sin rendirnos ni mirar atrás, arriesgando. La aventura experimentada en la Jornada Mundial de la Juventud ha quedado así abierta a una aventura mayor, universal, apostólica. Nos invitó finalmente a los jóvenes en la misa de clausura a "resplandecer, escuchar y no tener miedo". "La alegría es misionera" –exhortaba el Papa Francisco–, fuente de ánimo, esperanza, inspiración y renovación en la fe.

Con el amor gratuito de Jesús, hemos de caminar en esperanza, adelante, sin miedo. Hemos recibido un envío misionero que no es otro sino el que el Señor resucitado encargó a sus apóstoles y, a través de ellos, a sus discípulos de todos los tiempos, para llevar su Palabra hasta los confines de la tierra y hacer discípulos suyos. Haciendo patente el amor de Jesús nos ha provocado para vivir la vida intensamente, ayudando a los demás, arriesgando sin miedo, levantando a los caídos y sufrientes, lanzándonos a una misión.

Hemos renovado el propósito de evangelizar, siendo de este modo promotores de paz y fraternidad.

9. PUEBLO JOVEN QUE ES MULTITUD

Hemos de atender la pastoral de infancia y juventud con medios adecuados y en colaboración con la Delegación Diocesana de Juventud.

10. CON MARÍA, PARA SERVIR

Fortalecer la devoción a la Virgen María toca lo más íntimo de nuestra fe católica, convencidos del tesoro de la vida vivida como vocación, con propuestas de servicio fraterno y de apostolado. Con María se ha de fomentar la pastoral vocacional entre los jóvenes invitando a la santidad en la vida sacerdotal, consagrada y matrimonial.

Este encuentro de jóvenes muestra un pueblo joven que es multitud, presente en todo el mundo, que va contracorriente, no exento de persecución, pero que se siente libre por la verdad recibida y la gracia que le fortalece en los sacramentos.

El cuidado de la fe de los jóvenes es exigente y no admite ya ser transmitido en rutinas sin las respuestas que requiere la búsqueda de la verdad y de la verdadera vida. De su encuentro con el Señor, experiencia de Iglesia y compromiso, dependerá la transmisión de la fe a la siguiente generación.

Con María, vivir para servir. La presencia de la Virgen que se apresura a servir a su prima Isabel fue el lema del encuentro. "María se levantó y partió sin demora" (Lc 1, 39).

María, con Jesús en su seno, sale al encuentro del mundo y le trae la alegría de Dios. Familias portuguesas y voluntarios han sido también portadores de la alegría de Dios. María, joven, ágil y activa, la Virgen "Apurada", "Apresurada" en salir para ayudar, es un ejemplo y una invitación.

La Virgen de Fátima también peregrinó a Lisboa, y con ella, sus mensajes, la oración por los enfermos y por las conversiones, el rezo del Rosario, la penitencia. Hizo presente el misterio de Dios a través de los pequeños, de los santos pastorcillos. Muchos visitaron su humilde casa, otros la tumba de Sor Lucia, la mayor de los tres videntes. Con María también llevamos a Jesús, que quiere llegar a muchos a través de nosotros. Ella nos acoge y señala a Jesús.



Somos la Iglesia de Jesucristo que camina en Cádiz y Ceuta en este tiempo cargado de dificultades, pero también de la gracia de Dios que nos asiste para hacer nuestro camino como Pueblo de Dios. Caminemos, pues, iluminados por el Espíritu Santo que nos fortalece en nuestros encuentros y nos anima a emprender la misión que el Señor mismo nos ha confiado. El discípulo, si permanece firme en la fe, afronta la misión con la certeza de tener cerca al Señor con quien colabora (EG 275). La alegría de este don, que hemos experimentado de nuevo en la Jornada Mundial de la Juventud en Lisboa, hace de cada discípulo un misionero. La experiencia vivida ha resaltado a nuestros ojos muchos de los rasgos propios de la vida eclesial que son siempre válidos, comunes y bien conocidos, pero que nos hacen progresar cuando los acogemos y cuidamos. Todos ellos pueden vitalizar nuestras parroquias y comunidades fortaleciendo nuestra fe y nuestra misión de evangelizar.

Encomendemos a la Virgen María nuestra peregrinación en este curso que comienza. Ella es la Madre educadora de la fe que hará que cale cada día más profundamente en nosotros el Evangelio de Cristo. Ella es nuestro modelo, pues colaboró eficazmente en el Misterio de amor que es la Redención de su Hijo, y desde el cielo intercede por nosotros arrancando de Jesús los milagros que le pedimos, las obras de gracia que necesitamos.

Bendigamos siempre al Señor mientras caminamos juntos.

+ Rafael, Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz a 8 de Septiembre de 2023



HOMILÍAS

HOMILÍA EN LA ADMISIÓN A ÓRDENES EN LA SOLEMNIDAD DE CRISTO SACERDOTE

Seminario de San Bartolomé de Cádiz

1 de junio de 2023

Queridos hermanos, sacerdotes, seminaristas, pueblo santo de Dios:

La celebración de la fiesta de CRISTO SACERDOTE es una ocasión propicia para dar gracias a Dios por el don del sacerdocio y del ministerio pastoral en la Iglesia. Así lo hacemos unidos a nuestros hermanos que hacen este año sus bodas de plata en el ministerio. Es un día especialmente señalado para ser admitidos a las ordenes sagradas en vuestro camino de preparación al sacerdocio.

El Señor nos ha llamado por nuestro nombre para que prolonguemos su misión en el mundo. Cristo es el modelo de la vida cristiana y sacerdotal que nos impulsa a vivir una vida de seguimiento del Señor hasta la entrega de la vida por Él y por los hermanos, modelo de vida sacerdotal santa que llegue a transparentar la del único Pastor. El Señor nos ha llamado, ungido y consagrado por su Espíritu Santo en el sacramento del Orden y, de este modo, somos enviados a servir al Pueblo de Dios para que cada uno de los bautizados llegue a vivir plenamente como hijo de Dios, miembro de Cristo, templo del Espíritu Santo.

Esta misión santa solo se puede vivir en clave de santidad, porque no somos meros trabajadores, unos empleados responsables y eficientes de cualquier empresa. Nuestra vida es una ofrenda que se une a Cristo sacerdote y víctima para la redención del mundo. Esto abarca toda la existencia, en una entrega sin reservas, a tiempo completo, siguiendo a Jesucristo pobre, casto y obediente, y haciendo que nuestra vida fructifique por la caridad pastoral en el servicio a los hermanos.

El Señor nos llama a servirle hoy en momentos difíciles de la historia, en una cultura secularizada que fue cristiana, en la confusión del relativismo que pone en tela de juicio nuestras convicciones y se defiende ante la Verdad, en la exaltación del individualismo y la desvinculación. Pero hemos sido llamados a esta misión, nosotros, limitados y débiles. Por eso hemos de recordar constantemente que es el Señor quien nos ha llamado, quien ha tenido la iniciativa y nos ha capacitado con su gracia. La vocación es un don de Dios, una iniciativa misteriosa del Señor, que entró en nuestra vida y nos cautivó con su amistad, con su llamada, con la misión encomendada, con la belleza de su amor, y revolucionó nuestra existencia hasta el punto de dejarlo todo para seguir sus pasos. Él es el Señor de la vida, el Señor de la historia. Él ha vencido al mundo y nos dice que no tengamos miedo, que no se turbe nuestro corazón ante las dificultades; porque Él siempre da fuerza y la gracia para llevar a término la misión encomendada.

Podemos decir con San Pablo que “llevamos este tesoro en vasijas de barro, para que se vea que una fuerza tan extraordinaria es de Dios y no proviene de nosotros. Atribulados en todo, mas no aplastados; apurados, mas no desesperados; perseguidos, pero no abandonados; derribados, mas no aniquilados, llevando siempre y en todas partes en el cuerpo la muerte de Jesús, para que también la vida de Jesús se manifieste en nuestro cuerpo” (2Co 4,7-10).

Hoy pedimos al Señor una vez más la gracia de vivir cada día nuestro sacerdocio con una ilusión renovada, de recobrar el fervor primero que a veces puede experimentar desgaste o altibajos a causa de nuestra debilidad. Estamos llamados a ser santos sacerdotes, que es lo que la Iglesia y el mundo actual necesitan, con una fuerte experiencia de Dios alimentada continuamente en una oración sincera y abundante, para entregar totalmente nuestras vidas, desprendidos de todo, incluso de nosotros mismos, con total disponibilidad misionera para evangelizar donde sea necesario. Hemos de ser sacerdotes enamorados de Jesucristo que viven la configuración con Él como el centro que unifica todo su ministerio y toda su existencia; hombres de Dios, oyentes de la Palabra, que se entregan a la oración y que son maestros de oración, que viven la centralidad de la Eucaristía en su vida y en su acción pastoral; que en la celebración eucarística expresan su unión con

Cristo e intensifican dicha unión, ofrecen su vida al Padre y reciben la gracia para renovar e impulsar su ministerio, que se encuentran con los hermanos y alimentan su caridad pastoral para entregarse a todos, especialmente a los más desfavorecidos.

Queridos seminaristas: el Señor nos llama a ser sacerdotes fieles a su misión, conscientes de la predilección que el Señor ha mostrado con ellos, que quieren responder generosamente a su llamada, y seguir su voz, empeñando su vida en el sagrado ministerio, para prolongar la misión que Cristo recibió del Padre. El sacerdote ha de ser un «grano de trigo», que renuncia a sí mismo para hacer la voluntad del Padre, que sabe vivir oculto entre el clamor y el ruido, que renuncia a la búsqueda de aquella visibilidad y notoriedad que muchos buscan en nuestra sociedad. Hemos de ser sacerdotes que hacen de su existencia una ofrenda agradable al Padre, un don total de sí mismos a Dios y a los hermanos, siguiendo el ejemplo de Jesús, que cumple la voluntad del Padre dando su vida en la cruz para la salvación del mundo, que «no ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida en rescate por la multitud» (Mc 10, 45). Los sacerdotes vivimos en medio de la sociedad haciendo del servicio a Dios y a los demás el centro de nuestra existencia, aceptando la voluntad de Dios, ofreciendo la vida en totalidad, gastándonos y desgastándonos por los hermanos, especialmente por los más pobres y pequeños.

En este momento vais a ser admitidos a las órdenes sagradas. Aún os queda un camino que recorrer. Ser admitido a las ordenes sagradas es un acto de confianza en vosotros, que habéis manifestado la voluntad de vivir como ministros del Señor. Antes de solicitarlo os habéis preguntado en conciencia ¿seré capaz de vivir esta consagración y esta entrega? Al mismo tiempo la iglesia os pregunta ¿sabes en qué consiste? ¿Conoces qué supone el compromiso que haces y a qué tentaciones te enfrentas? Te abandonas con confianza al Señor pero ¿estás preparado para trabajar a su lado? Dios no llama al ministerio a personas totalmente perfectas y maduras, sino a hombres pecadores que luchan por responder a la gracias de su llamada identificándose día a día con Jesús. Os ponéis al servicio de vuestros hermanos conscientes de vuestras limitaciones e imperfecciones y del camino que queda por recorrer. Esto supone asumir la propia fragilidad, es

decir, aceptar el camino de maduración que en la Iglesia se establece en la mediación de vuestros formadores y de los medios de crecimiento que son los de vuestra santificación: la penitencia, el consejo, el acompañamiento, la corrección fraterna, la humildad para aceptar una sana y santa dependencia en la obediencia y transparencia. Este es el camino de la santidad y de la madurez en lo natural y en lo sobrenatural. Desconocerlo es optar anticipadamente por un fracaso a corto o largo plazo. Vuestro compromiso de amor a Cristo se concreta ya en la humildad para dejarse ayudar, en una entrega sin recompensa sensible, en asumir un crecimiento en la ascesis y mortificación como camino que ha de permanecer siempre.

Pidamos al Señor la gracia de ser verdaderos hombres de comunión que viven el misterio de la unión con Dios y con los hermanos como un don divino, desde la diversidad de carismas que supone un enriquecimiento y una complementariedad dentro de una unidad en la que todos los dones del Espíritu son importantes para la vitalidad de la Iglesia; pero también desde el convencimiento de que la unidad es la condición indispensable para ser creíbles en el anuncio del Evangelio de Jesucristo. Por eso hemos de ser capaces de curar las heridas, acrecentar el diálogo, promover el perdón en las relaciones humanas, hacer de cada parroquia, de cada comunidad cristiana, una casa y escuela de comunión. En la admisión a las ordenes aceptáis trabajar para crecer en todo ello con la ayuda de la gracia de Dios y de la mediación de la iglesia. ¡ánimo! Todos los presentes pedimos por vosotros con el deseo de llegar a ver cumplido el proyecto de Dios que tanto espera nuestro mundo para encontrar al Salvador.

María Santísima, Madre de los sacerdotes, es, en todo momento, nuestro consuelo y fortaleza, la Madre y Maestra que nos enseña y nos ayuda a vivir unidos a su Hijo Jesús. Amen.

HOMILIA EN LA SOLEMNIDA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Iglesia del Carmen, Cádiz

15 de julio de 2023

La Exaltación de la Santa Cruz es la fiesta titular de la Santa Iglesia Catedral de CQueridos hermanos:

La Virgen María viene a nosotros cada año en el mes de julio para recibir nuestro cariño y ser honrada en nuestros corazones como la Señora del Monte Carmelo. La festividad de la Virgen del Carmen nos invita a mirar a la Estrella de los Mares para buscar en ella orientación, consuelo y sentido cristiano en nuestra vida. María, Madre solícita, está siempre atenta a las necesidades de sus hijos y nos llama a acoger la palabra salvadora de su Hijo. Nos reúne en su casa para escuchar nuestras súplicas y que, en nuestros corazones receptivos, resuene la Palabra de Dios y su discreta pero firme consigna: "Haced lo que Él os diga".

Invocamos a la Virgen del Carmen como "Puerta del Cielo", y como "Estrella del Mar". Santo Tomás de Aquino decía: "A María Santísima se le llama Estrella del Mar, porque de la misma manera que por la estrella se dirigen los navegantes al puerto, así por ese medio de María se dirigen los cristianos a la gloria". Y San Bernardo, verdadero enamorado del amor maternal de la Virgen, exhortaba diciendo: "Mira a la Estrella. Invoca a María", recordándonos con esas palabras que María es siempre la imagen de la misericordia que nos viene de Dios. Celebrar a Ntra. Sra. del Carmen es, pues, para nosotros, un descanso anhelado, el día grande de la hermandad.

María, la Estrella, verdadera vía de la belleza

Todo aquí –en esta Fiesta y su Novena– refleja la luz de la Estrella y busca la auténtica belleza: el paso de la Virgen con todas sus galas, de imponente hermosura, la cascada de cirios que tiende un puente de fervor con sus hijos, las flores, la liturgia, el canto cuidado, derraman en nosotros el resplandor de la belleza de Dios, algo que quiere llevarnos más allá de una complacencia

estética.

Existe una belleza que produce gozo estético, pero no llega a tocar lo más íntimo de nuestro corazón. Pero la auténtica belleza de algo, de alguien, capaz de suscitar emoción y alegría verdadera en el corazón de los hombres, se manifiesta cuando ese algo o alguien se funde con su ser verdadero, manifestando así la Verdad. Esa unión perfecta es el Bien, que se manifiesta como Belleza. Por eso Dios, en su perfecta armonía con la Caridad –Dios es amor— es la Verdad, y en Él se reconoce el Bien. De ahí mana la auténtica Belleza, capaz de suscitar estremecimiento en el corazón de los hombres: “¡Tarde te amé, belleza tan antigua y tan nueva, tarde te amé!”, se lamentaba S. Agustín.

En el caso de la Virgen (*tota pulchra es María*), su belleza no radica en su figura humana, aunque seguro que también. La belleza de la Virgen es la hermosura de la gracia santificante, de su adecuación al querer de Dios (*Fiat*), porque la hermosura de la criatura radica allí donde Dios se complace, en el centro mismo de su ser. Una hermosura que mana de Dios, que es verdad y bien por excelencia.

La búsqueda de la Belleza sigue siendo una aspiración que está en el corazón del hombre, aunque viva desgarrado en medio de una cultura que fomenta lo feo y grosero, o el consumismo materialista haya endurecido su sensibilidad y anhelo de eternidad. Quizá por eso tiene más atractivo este encuentro con la Flor del Carmelo y Esplendor del Cielo, como hemos dicho con el salmo: “Atráenos, Virgen María, caminaremos en pos de ti”.

“Vivir la auténtica belleza” podría ser nuestro lema, como cristianos y fervorosos hijos de María, un compromiso por vivir la verdad, buscarla, por defender la realidad. El cristianismo y la fe responden a nuestras expectativas al recuperar la verdad y el bien, llevando a la propia vida la plenitud de lo normal en lo cotidiano de la familia y de los amigos, en el gusto por la vida, en la defensa de la vida y la creación, en esa vida buena que es propia de los discípulos de Jesús, algo que sucede cuando llegamos a tener ese encuentro con Alguien, propio de la fe, que te cambia la vida para siempre.

La fe es la rebeldía del hombre que no quiere vivir como un animal ni volver a los dioses recurrentes del poder, el dinero, la fama, el triunfo. Los nuevos dioses sin fundamento que nos acechan como los cuatro jinetes del Apocalipsis –hedonismo, permisividad, relativismo e individualismo— son los ídolos de siempre, tiranos que cobran su tributo en el sacrificio y desprecio

de tantas vidas humanas destruidas, avasalladas por propuestas inhumanas que engullen a su paso cuanto tocan, incluso a sus propios devotos.

La grandeza de la persona supone, como sabemos, una personalidad equilibrada y un proyecto de vida coherente y realista, cuyos componentes son el amor, el trabajo, la cultura y la amistad, que son los cuatro grandes arbotantes de la felicidad. Para nosotros la experiencia del Señor, ser discípulos de Jesús, nos lleva más lejos pues nos abre a la confianza, a conocer la auténtica belleza, a la gracia de Dios que con nuestra colaboración nos dirige a lo más alto: la vocación a la santidad y la civilización del amor.

Nuestras raíces crecen en el Cielo. Son el ancla que nos mantiene en Dios. María nos abre los ojos haciéndonos ver que con la abolición del alma que es propia de nuestra cultura solo queda el ego y la adulación. La sustitución del alma por el ego tiene graves consecuencias, pues la autorrealización sustituye entonces a la salvación. Mientras el alma es exigente consigo misma, el ego, sin embargo, lo es sólo con los demás, porque es egoísta y narcisista, endiosa al individuo pero es incapaz de amar.

María, con el atractivo de la belleza de su vida, asociada a Cristo, nos lleva a la vida espiritual. No es el egoísmo ni el individualismo quien construye nuestra alma, sino la docilidad al Espíritu Santo, la fuerza de la gracia de Dios con nuestra colaboración, el camino de la humildad y de la caridad.

Que esta querida cofradía del Carmen, profundizando en la fe de la Iglesia, con la mirada puesta en María, invite en su fraternidad cristiana a cultivar la amistad, los afectos nobles, la belleza, la vida profesional, la vida cultural, sabiendo que el amor de Dios es capaz de sanar las heridas del alma, superar las enemistades con la reconciliación, reconstruir el corazón y mostrar a la sociedad el gozo de la fe.

María es nuestra Madre en el orden de la gracia

Por su total adhesión a la voluntad del Padre, a la obra redentora de su Hijo, a toda moción del Espíritu Santo, la Virgen María es para la Iglesia el modelo de la fe y de la caridad. Por eso es "miembro supereminente y del todo singular de la Iglesia" (LG 53), incluso constituye "la figura" [typus] de la Iglesia (LG 63) (cf. CatlC 967). Ella cuida de nosotros por ser nuestra madre en el orden de la gracia (LG 61) para restablecer la vida sobrenatural de los hombres, por la que somos hijos de Dios llamados a ser santos. Este es su papel, una misión hasta la realización plena y definitiva de todos

los escogidos, aceptada desde su consentimiento en la Anunciación y mantenida sin vacilar al pie de la Cruz, y que continúa en el Cielo. Por ello la invocamos como Socorro, Mediadora, Abogada nuestra (LG 62).

Así, la Santísima Madre de Dios, nueva Eva, Madre de la Iglesia, quien colaboró de manera totalmente singular a la obra del Salvador por su obediencia, su fe, esperanza y ardiente amor, continúa en el Cielo ejercitando su oficio materno con respecto a los miembros de Cristo (Credo del Pueblo de Dios, 15), y nos enseña que el crecimiento de la vida cristiana debe fundamentarse en el misterio de la Cruz, en la escucha de la Palabra de Dios, en la ofrenda de Cristo en el banquete eucarístico, haciendo nuestro el mandato de la caridad: que os améis como yo os he amado. María colabora ya en toda la obra que debe llevar a cabo su Hijo. Ella es madre allí donde Él es Salvador y Cabeza del Cuerpo místico.

La Madre de Dios y Madre nuestra nos hace comprender nuestra pertenencia a la Iglesia, que la Iglesia es nuestra madre. Quizás debamos actualizar el deseo de sentir con la Iglesia, de amarla con todo nuestro corazón, yendo más allá de sus límites, descubriendo su verdadera grandeza, que estriba principalmente en su maternidad. Por eso nuestra relación con la Iglesia es una relación principalmente de amor. La Iglesia nos engendra a la vida de Dios y nos nutre para que crezcamos en esa vida que se nos regala. Es verdaderamente nuestra madre. María nos enseña a amar a la Iglesia con ese amor que nace de las entrañas y del corazón, entrañable y cordial, que es el amor a mi madre. En este hogar aprendemos a vivir la caridad, la donación, la fraternidad.

Que la Virgen del Carmen proteja a nuestro pueblo, a la gente del mar que la invocan como patrona, los marinos y los pescadores, a los pueblos y parroquias que la celebran, y que nuestra devoción hacia ella y su escapulario sea para nosotros un escudo de fe coherente y testimonial, y una potente luz que nos ilumine, de manera que, como Jesús, pasemos por este mundo “haciendo el bien”, transmitiendo la belleza de Dios, sintiéndonos parte de esta familia en la que el Señor se ha hecho presente, y seamos recibidos al fin de la vida en la morada del cielo. A la Reina del Monte Carmelo encomendamos a la Orden Carmelitana, a los monasterios de vida contemplativa, a los misioneros y a cuantos la invocan como Madre de la Misericordia, Madre de la esperanza y de la gracia.

Que nuestro amor fervoroso haga que se cumpla hoy también la profecía

Queridos hermanos arzobispos, obispos, sacerdotes y diáconos, consagrados, autoridades, seminaristas, laicos todos, familia de D. Antonio, pueblo santo de Dios:

El pasado día 21 de septiembre fallecía en su residencia de Jaén D. Antonio Ceballos, nuestro querido obispo emérito. Fue una verdadera conmoción entre nosotros y un quebranto doloroso, aunque no os sorprendiese demasiado, dado su estado de salud. Desde entonces lo hemos encomendado al Señor y orado por su eterno descanso, al tiempo que nos invadían los recuerdos de momentos pasados o de gracias recibidas.

Con vosotros y con toda la Iglesia, quiero dar gracias a Dios, en primer lugar, por la vida y el ministerio de D. Antonio. Ha sido un hombre humilde de verdad y enormemente bondadoso, que ha dejado un rastro de vida evangélica, de pastor bueno, entregado a todos, siempre orante, de piedad profunda y sincera. Podríamos decir que ha sido un hombre de Dios, cuyo ministerio sólo puede entenderse desde la clave y la lógica evangélica del "servicio", según las palabras de Jesús: "El que quiera ser grande entre vosotros, será vuestro servidor, y el que quiera ser el primero será esclavo de todos" (Mc 10,43-44). Esta es la ciencia escondida que el Padre ha revelado a la gente sencilla (cf. Mt 11,25-36), a quienes, imitando a Cristo, se hacen mansos y humildes de corazón.

D. Antonio ingresó en el seminario de Jaén y, ordenado en 1962, ejerció después como sacerdote párroco, profesor, director espiritual del seminario y luego rector, canónigo y Delegado para el clero. Doctorado en la Universidad de Granada, después de ejercer con responsabilidad el ministerio sacerdotal en Jaén, el día de la Encarnación del Señor de 1988 fue ordenado obispo en la Catedral de Ciudad Rodrigo y allí pastoreó a su grey hasta 1993. Había sido también vocal de la Comisión Episcopal del Clero. En 1991 visitó un buen número de seminarios mayores españoles como visitador apostólico, delegado por la Santa Sede. Durante unos años organizó unos famosos cursos de renovación sacerdotal en Salamanca, con gran participación y aprovechamiento de los asistentes. Finalmente, vino a Cádiz y Ceuta—nuestra casa y desde entonces también la suya para siempre—donde ejerció desde su designación en el año 1993 hasta octubre de 2011, cuando el Santo Padre aceptó su renuncia por edad.

En esta misma Catedral presidió al Pueblo de Dios en la Caridad de Cristo, exhortó en nombre de Dios a vivir la santidad, que es el mayor exponente de la caridad de Dios, y celebró la liturgia y los Sacramentos. En este mismo

de la Virgen, que dijo: “Me llamarán Bienaventurada todas las generaciones” (Lc 1,48). AMÉN.

XXV ANIVERSARIO DE LA DEDICACION DEL TEMPLO DE SOTOGRANDE

Guadiaro, 21 de julio de 2023

templo celebramos Estamos reunidos para celebrar la MISA DE ACCION DE GRACIAS por este templo y cuanto significa, en el 25 aniversario de su construcción. Este lugar fue consagrado entonces para el culto exclusivo de Dios Uno y Trino, Santísima Trinidad. Aunque nuestra relación con el Señor no está supeditada al tiempo ni al espacio, el templo es un lugar privilegiado siempre para encontrarnos con Él, y el más apropiado para practicar el culto que le debemos, sobre todo porque la Santa Misa es el acto supremo de culto que puede ofrecerse. Demos gracias a Dios por las maravillas que ha realizado en esta comunidad y pidamos que este templo sea un verdadero centro de santidad.

“Esta es la morada de Dios con los hombres: acampará con ellos... y Dios estará con ellos” (Ap 21,22). Para facilitar y favorecer esa comunicación divina el templo es un marco que lo hace posible. Dios quiere que haya un espacio para que los hombres –llamados a la comunión, a la relación amorosa y al diálogo filial con Él – puedan encontrarse con aquel que es nuestro Dios, nuestro Creador y nuestro Padre. En la construcción del templo el cristiano responde al deseo de Dios. Es el dinamismo del Pueblo de Dios, que unió sus fuerzas, trabajos, limosnas y oraciones, para ofrecer a Dios una digna morada en la cual se invoque su nombre y se implore su misericordia. En este lugar el Señor nos llama, nos acoge, nos enseña y nos bendice, y convierte su morada en el signo por excelencia de la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica. Somos católicos de la Iglesia universal presente en cada una de las Iglesias locales. Afirmemos hoy nuestro seguimiento fiel de Cristo confesando nuestra fe, ante las preguntas del mundo que busca a Dios y el sentido de la vida, y respondamos como Pedro: “Tú eres el Mesías, el Hijo de Dios vivo”, con la seguridad de su gracia y la firmeza del credo apostólico, asentados sobre roca.

El hombre es consciente de la infinitud e inmensidad de Dios, no circunscrito a los límites del espacio y del tiempo, pues "siendo Señor del cielo y de la tierra, no habita en templos hechos por manos del hombre" (Hch 17, 24). Pero el Dios de la Alianza, ha querido venir a habitar en medio de su pueblo. El que abarca todo y lo penetra todo habitaba en la tienda, llamada del Encuentro, durante el peregrinar del pueblo hacia la tierra prometida. El Señor puso su morada en el monte santo, Jerusalén, porque "su delicia es habitar entre los hijos de los hombres" (Pr 8, 31); y, cuando "llegó la plenitud de los tiempos" (Ga 4, 4) se hizo Emmanuel, "Dios con nosotros" (Cf. Mt 1, 23). En la persona de Jesucristo, Dios mismo sale al encuentro del hombre. Dios se hace accesible a los sentidos, tangible: "Hemos visto", "hemos oído" y "hemos tocado al Verbo de la Vida", "porque la Vida se ha manifestado, y nosotros la hemos visto", escribe el apóstol san Juan (Cf. 1Jn 1, 1-2). En efecto, en Jesucristo "habita corporalmente la plenitud de la divinidad" (Col 2, 9), hasta el punto de que su cuerpo es el templo verdadero, nuevo y definitivo, como hemos oído en la lectura del Evangelio (Cf. Jn 2, 21). El Verbo de Dios se hizo carne, y puso su morada entre nosotros (Ibíd., 1, 14). Por ello, con el corazón lleno de gozo, podemos decir con el Salmista: "¡Qué deseables son tus moradas, Señor de los ejércitos!" (Sal 83 [82], 2).

El templo de ladrillos es símbolo de la Iglesia viva, la comunidad cristiana, que ya los apóstoles san Pedro y san Pablo, en sus cartas, consideraban como "edificio espiritual", construido por Dios con las "piedras vivas" que son los cristianos, sobre el único fundamento que es Jesucristo, comparado a su vez con la "piedra angular" (cf. 1 Co 3, 9-11. 16-17; 1 P 2, 4-8; Ef 2, 20-22). Miremos, pues, el edificio y penetremos en el misterio, porque este edificio nos revela, con la belleza de sus símbolos, el misterio de Cristo y de su Iglesia. El templo es el lugar propio de la comunidad, signo y representación de la Iglesia, y lugar de la gracia. Cada bautizado es una piedra viva para la construcción del edificio espiritual de la Iglesia. Vosotros sois linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido en propiedad, para que pregonéis las maravillas de Aquel que os llamó de las tinieblas a su admirable luz (1Pe 2,9).

Somos, como dice San Pablo, "colaboradores de Dios y edificio de Dios",

por lo que nos aconseja: “mire cada uno como construye” (cf. 1Cor 3, 11-17). Admiramos los dones que aquí recibimos de Dios: Aquí, desde hace veinticinco años, vivimos la alabanza a Dios, la liturgia y los sacramentos. Aquí nos reunimos con el dolor de la separación de seres queridos que han fallecido para recibir la esperanza y el consuelo de Dios. Este es el lugar de la catequesis, la transmisión y profundización en la fe, la iniciación cristiana. Es el lugar del encuentro fraterno, la convivencia entre nosotros y la caridad cristiana. Aquí desempeñamos múltiples servicios voluntarios de música, limpieza, acogida, etc. poniendo cada cual lo que es y lo que tiene al servicio de los demás. Este es lugar de la caridad por lo que compartimos los bienes con los necesitados.

“El templo de Dios es santo, y ese templo sois vosotros” (1Cor 3, 17). Que sea lugar de santidad para que seamos fieles a nuestra vocación y misión, para ser apóstoles de la familia y de la vida, responsables en el trabajo, creativos en la ayuda al prójimo.

En este lugar consagrado Jesús, Víctima Inmaculada, Pontífice sin tacha, se ha hecho Pan de Vida, y por el ministerio de la Iglesia nos alimenta en la Eucaristía. Al alimentarnos de Él se fortalece la comunión eclesial y se reaviva en nosotros el espíritu misionero. El altar donde celebramos los misterios del Señor nos invita a ofrecernos nosotros mismos con Él: os exhorto hermanos, por la misericordia de Dios, a que ofrezcáis vuestros cuerpos como víctima viva, santa y agradable a Dios: tal será vuestro culto espiritual (Ro 12,1). Una ofrenda que se traduce en acciones concretas de servicio a nuestros hermanos como el perfume de buen olor, sacrificio que Dios recibe y encuentra agradable (Flp 4,18). Aprendamos en este horno de amor eucarístico el amor que es capaz de entregar la vida, como Cristo por nosotros en la Cruz, y vivamos la entrega a los necesitados, a los heridos de la vida, a los pobres y excluidos, a cuantos sufren persecución.

Nuestra gratitud a Dios se convierte, pues, en petición por tantos benefactores, que desde su construcción hasta hoy hacen posible que este lugar cumpla su misión.

Con aquella misma alegría del pueblo de Dios cuando Nehemías reconstruyó el templo y escucharon la Palabra de Dios, renovemos nuestra fe en este lugar santo, recibiendo a quien verdaderamente viene a nuestro encuentro en la Iglesia: Cristo, el Señor. Abramos nuestro corazón y que sea Dios quien haga en nosotros la obra de arte de su templo. Recordemos siempre que Dios quiere edificarse en el mundo un templo espiritual, una comunidad que lo adore en espíritu y en verdad (cf. Jn 4, 23-24).

Pongamos nuestras vidas y nuestras tareas en manos de la Santísima Virgen María, estrella de la Nueva Evangelización, Nuestra Señora de la Merced a quien está dedicado este templo. Que la Virgen, nuestra Madre del Cielo, haga de este templo un cenáculo donde permanentemente recibamos el Espíritu Santo para vivir con entusiasmo la novedad de la vida cristiana con las puertas abiertas al testimonio y a la evangelización, ofreciendo a todos la alegría de Cristo y acogiendo a cuantos buscan el amor de Dios que transforma nuestras vidas.

María, Madre de la Iglesia, Nuestra Señora de la Merced, ruega por nosotros. AMÉN.

HOMILÍA DE MONS. RAFAEL ZORNOZA BOY EN LA MISA DE REPARACIÓN POR LA PROFANACIÓN DE LA EUCARISTÍA

Hospital de Puerto Real, 15 de septiembre de 2023

Con la celebración de la Misa queremos honrar a Cristo en la Eucaristía y hacer un acto de desagravio por la profanación del Santísimo Sacramento aquí realizada. No podemos tolerar que se profane lo que es santo ofendiendo a Dios e hiriendo la fe de los cristianos que le adoramos en la Eucaristía, donde está presente.

Venimos hoy a orar, alabar, adorar al Señor, llenos de dolor, pero también con amor. Como dice el Catecismo, «la adoración es el primer acto de la virtud de la religión» (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2096). «El deber de rendir a Dios un culto auténtico corresponde al hombre individual y socialmente considerado. Esa es “la doctrina tradicional católica sobre el deber moral de los hombres y de las sociedades respecto a la religión verdadera y a la única Iglesia de Cristo” (DH 1)» (n. 2105).

Nuestra oración nos hace presente hoy el valor de la Eucaristía, pero también nuestra propia indignidad y pecado. No es un momento de odio ni rencor, por mucha indignación que podamos sentir. Venimos con sentido de reparación. Somos pecadores, también nosotros, que con frecuencia ofendemos a Dios. Este es el momento de reparar las ofensas con que todos ofendemos a Dios cuando nos apartamos de los mandamientos, o cuando seguimos el impulso fiero de nuestras pasiones, por nuestras negligencias para hacer el bien, por nuestras distracciones y olvidos en la celebración de los sacramentos.

En la teología ascética, la reparación es el desagravio de las ofensas hechas a Dios por el pecado, propio o ajeno. Cuando la ofensa le llega al alma a Cristo, nos debe llegar al alma a nosotros. Un corazón profundamente cristiano siente en sí la ofensa de Dios, de Cristo, y le duele profundamente:

esa realidad misteriosa, humana, pero profundamente real. Esa es la postura del hombre ante Dios. La respuesta del hombre debe ser la reparación mediante la adoración, la oración y el sacrificio. En la tradición católica un acto de reparación es una oración o manifestación de piedad con la intención de expiar los pecados ajenos, por ejemplo, para reparar el pecado. Jesucristo expió la desobediencia y el pecado del hombre mediante el sometimiento voluntario a su pasión y muerte en la cruz. Así reparó ante la majestad de Dios ofendido los ultrajes que el creador sufre constantemente a manos de sus criaturas. Nosotros imitamos al Señor en su amor. La reparación no puede entenderse sin un amor que nos identifica con el Padre y nos identifica con los hombres, no puede entenderse sin un amor que es sensible a la ofensa del Padre y sensible también al mal de los hombres y al pecado. Como la Virgen al pie de la cruz, que no siente simplemente "lástima" de su hijo, sino que se compadece con Él e intenta confortarle con su presencia y fidelidad, con su cariño y ternura.

¡Ojalá pudiésemos lavar los crímenes de la humanidad y expiar los pecados! Pero es algo que solamente Cristo puede hacer y ha hecho por nosotros dando su vida por nosotros, con su propia sangre, muriendo en la Cruz. No obstante, estamos asociados a Él profundamente, hasta el punto de poder trabajar en su obra evangelizadora y sufrir con Él su misma Pasión y Cruz. Unidos en profunda comunión con el Señor, nuestro sufrimiento, oración y cualquier padecimiento se hacen solidarios al suyo y adquieren su peso redentor. En la Santa Misa que celebramos ofrecemos con Él este misterio de amor y redención, el Misterio Pascual de Cristo.

La Eucaristía es el corazón de la Iglesia. Jesús instituye la Eucaristía para perpetuar por los siglos el sacrificio redentor de la Cruz. En la Eucaristía está realmente presente por entero en cada una de las hostias consagradas.

Jesucristo está en todas las Hostias Consagradas, entero en cada una de ellas. Aunque sea muy pequeña. También un paisaje muy grande se puede encerrar en una fotografía muchísimo más pequeña. No es lo mismo; pero esta comparación puede ayudar a entenderlo

La presencia de Cristo en la Eucaristía es inextensa, es decir, todo en cada parte. Por eso al partir la Sagrada Forma, Jesucristo no se divide, sino que

queda entero en cada parte, por pequeña que sea. Lo mismo que cuando uno habla y le escuchan dos, aunque vengan otros dos a escuchar, también oyen toda la voz. La voz se divide en doble número de oídos, pero sin perder nada. Esta comparación, que es de San Agustín, puede ayudar a entender

Necesitamos la Eucaristía: es el sacramento de los bautizados, vínculo de unión íntima con el Señor que nos da la gracia de crecer y perseverar en Él para ser como Él.

Por medio de este sacramento, se nos aumenta la gracia santificante

Acrecienta la unión con Cristo. El sacramento de la Eucaristía es una unión íntima con Dios que nos llena de su Gracia. "Quien come mi carne y bebe mi sangre está en mí y yo en él" (Jn, 6,56).

Fortalece la caridad

Es vínculo de unidad y comunión en la Iglesia

Fortalece la fe y la caridad. La Eucaristía, siendo el mayor ejemplo de amor que podemos tener, transforma el corazón llenándolo de amor, de tal manera que quien la recibe es capaz de vivir la caridad en cada momento de su vida

Entraña un fuerte compromiso de amor, entrega y servicio a los demás. Se identifica con los intereses de Cristo, experimentándose el compromiso fuerte de ser apóstol, de llevar a Cristo a todos los hombres sin distinción y de ayudar en sus necesidades espirituales y materiales a los pobres, los enfermos y todos los que sufren.

Hermanos: Dios está aquí. Venid, adorémosle. ¿Para quién y para qué está ahí? Para nosotros, para hacer compañía al que está sólo, para fortalecer al débil, para iluminar al que duda, para consolar al triste, para llenar la vida de jugo, de alegría, de sentido.

Dios te llama desde aquí.

Te espera para fortalecerte, escucharte, consolarte, alimentarte.

Hagamos actos de reparación y de amor al que por amor dio la vida por nosotros.

HOMILIA DE MONS. REAFEL ZORNOZA, OBISPO DE CADIZ Y CEUTA EN EL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE MONS. D. ANTONIO CEBALLOS ATIENZA

25 septiembre 2023. S. A. I. Catedral de Cádiz

Hermanos:

Agradecemos a nuestro querido D. Antonio su vida dedicada al Evangelio, a la Iglesia y al mundo, hasta el final. Al cumplirse un año de su fallecimiento nos reunimos para pedir de nuevo por él y ofrecer la Santa Misa, pues “en virtud de la comunión de los santos, la Iglesia encomienda los difuntos a la misericordia de Dios y ofrece sufragios en su favor, en particular el santo sacrificio eucarístico” (CIC 1055).

La realidad de la muerte cuestiona siempre la vida y el corazón del hombre y del creyente. ¿Qué sentido tendrían las verdades que profesamos, si toda la historia humana se precipitase sin más en el abismo de la oscuridad y de la muerte? La confesión del último artículo del Credo —la Resurrección de la Carne y la Vida Eterna— nos revela la unidad del designio de Dios. Sabemos bien que nuestro Dios es un Dios de vivos. La predicación de un pastor —como siempre hizo D. Antonio— recuerda que venimos de Dios y que algún día hemos de volver a Él, que esta vida es para vivirla de verdad, en el amor de Jesucristo. Todos los sacramentos tienen como fin último la Pascua definitiva del cristiano para entrar en la vida del Reino. Entonces se cumple en él lo que la fe y la esperanza han confesado: “Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro” (Símbolo de Niceno-Constantinopolitano). El cristiano que muere en Cristo Jesús “sale de este cuerpo para vivir con el Señor” (2 Co 5,8) y, aunque ya participó aquí del banquete del Reino en la Eucaristía, todavía puede necesitar cierta purificación para revestirse de la túnica nupcial. (cf. CIC 1680 - 1682). Así pues, la celebración de las exequias es un acontecimiento que nos hace superar las perspectivas de “este mundo” y nos atrae a las verdaderas perspectivas de la fe en Cristo

resucitado.

Como sabemos, D. Antonio fue un pastor orante, fascinado y enamorado de la persona de Jesús. Por eso hizo un permanente anuncio de la Vida Eterna, del encuentro pleno y para siempre del hombre con Dios en el Cielo. El Obispo, como maestro que es, anuncia el Evangelio con la autoridad del Señor. Así presentó él en su magisterio a Dios Padre, que nos muestra a su Hijo amado diciendo: "Escuchadle". Este asentimiento a Cristo se transforma en una entrega total al Resucitado. La gran novedad del cristianismo, que sigue deslumbrando a la humanidad, es que Dios ha entregado "a su Unigénito, para que todo el que cree en Él no perezca, sino que tenga vida eterna" (1 Jn 3, 16). Como sucede a San Pablo, su conocimiento le lleva a valorar la vida y sus intereses de manera diferente: "Todo lo considero pérdida comparado con la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor. Por Él lo perdí todo, y todo lo considero basura con tal de ganar a Cristo" (Fil 3,8).

El tesoro escondido es el Amor de Dios, el que canta la esposa en el Cantar de los Cantares: "Encontré el amor de mi alma; lo abracé y no lo solté " (Ct 3,4). Es la misma experiencia de San Pablo, quien llega a afirmar que Cristo es la razón de su existencia. Una vez que ha conocido a Cristo Resucitado camino de Damasco (Hch 9,3-5) su vida adquiere una orientación distinta. La fe en Cristo le lleva a un asentimiento total al Resucitado a quien considera como su misma vida: "Estoy crucificado con Cristo; vivo, pero no soy yo quien vive, es Cristo quien vive en mí [...] vivo de la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó por mí" (Gal 2,19-20).

Hemos sido injertados por el bautismo en el árbol de la vida que es Cristo Resucitado. Su destino es el nuestro y no tememos el sufrimiento si lo sabemos sumar a la cruz redentora del Señor. Esta es la novedad de la fe cristiana. Con Cristo podemos amar, perdonar, sufrir y entregar la vida por amor. Cuando esto sucede se cumplen las palabras del Evangelio: "En verdad, en verdad os digo: si el grano de trigo no cae en tierra y muere, queda infecundo; pero si muere, da mucho fruto. El que se ama a sí mismo se pierde, y el que se aborrece a sí mismo en este mundo, se guardará para la vida eterna" (Jn 12,24-25). Nuestra fe y esperanza en la propia resurrección, y en la vida eterna nos libera del egoísmo y de la idolatría de las cosas de este mundo, nos rescata para el amor de Dios y para el amor del prójimo, para la entrega de la vida en la búsqueda sincera de Dios y en el servicio a los hermanos.

El acto de fe, además de ser un acto de conocimiento y de obediencia, es un acto de confianza. Esta confianza, siempre sometida a prueba (Sal 65,10), descansa en la omnipotencia divina y en su Amor infinito. La fe no puede menos que desembocar en una confianza infinita que llega hasta el abandono en las manos de Dios. Esta confianza es ya "sustancia de las cosas que se esperan y prueba de lo que no se ve" (Heb 11,1).

Con un espíritu de conversión continua, D. Antonio Ceballos vivió el bautismo y su ministerio episcopal como una vocación mística, comprendiendo que el cristiano está llamado a los desposorios con Dios, a mantener con Él una relación nupcial. Ésta es la razón última de nuestra confianza como consagrados al Señor: Dios conocido como Esposo; la humanidad de Jesucristo como recorrido para adentrarnos en el conocimiento del misterio de Dios; el aliento del Espíritu que gime en nosotros con gritos y dolores de parto para que se manifieste en nosotros la condición de hijos de Dios redimidos (Rm 8,22-23).

Es en la Iglesia de la que Cristo es la Cabeza (Col 1,12) en donde nos encontramos por la fe con Cristo Resucitado. Allí escuchamos la Palabra de Dios que nos purifica (Jn 13,10), allí participamos de la vida de Cristo resucitado mediante la Eucaristía y los demás sacramentos, y allí compartimos con los hermanos la presencia de Cristo en la comunidad (Mt 18,20). Sin la Iglesia, su Cuerpo, no tenemos acceso a Cristo. Este se convertiría en una idea o, peor, en una ideología abstracta que no posibilita el encuentro con Él, con su presencia histórica en la carne de la Eucaristía y con la carne de su Cuerpo: la Iglesia. La humanidad de Cristo, y su presencia sacramental en la Iglesia, nos posibilitan el encuentro con Dios. En este encuentro con Dios consiste, como lo indica el Evangelio de San Juan, la vida eterna. "Esta es la vida eterna: que te conozcan a Ti, único Dios verdadero, y a tu enviado, Jesucristo" (Jn 17,3). Este conocimiento implica la comunión con Dios y el amor. La vida eterna, por tanto, tiene como contenido la comunión amorosa con Dios.

Hermanos sacerdotes que tantas veces celebramos aquí mismo con D. Antonio: el Cenáculo es la cuna de nuestro sacerdocio. De ahí la unión estrecha entre Eucaristía y sacerdocio. Los sacerdotes hemos nacido con la Eucaristía y para la Eucaristía, que no existiría sin nosotros. Por ello necesitamos volver a sentir cada día en la celebración de la Misa y junto al

Sagrario el abrazo de Jesucristo querido, de Jesucristo apasionadamente buscado, de Jesucristo estudiado, de Jesucristo contemplado, de Jesucristo seguido, de Jesucristo tratado en la mañana, al atardecer y en la noche; Jesucristo siempre, queridos hermanos sacerdotes. Él, contemplado y adorado, es el corazón y la fuente de sentido y de esperanza de nuestra vida y nuestro ministerio. "Nos diste el pan del Cielo, que contiene en si todo deleite". Esta es la celestial medicina, el dulce manjar, que nos hace pregustar y aspirar al amor final del Señor, Esposo e íntimo amigo, que nos anima a una entrega total por amor.

La fe acompaña el peregrinar por este mundo y nos hace ver al invisible, participar de su amor, pregustar anticipadamente lo que en plenitud se nos concederá en el Cielo. La fe es conocimiento de Dios pero no visión, pues la visión es propia de la Gloria. Si la Vida Eterna, el gozo pleno de Dios, es lo propio de los bienaventurados en el Cielo, la fe es el "aquí y ahora" de la Vida Eterna. Es participación, sustancia de lo que esperamos, abrazo de amor con Aquel que se nos concederá alcanzar en la patria definitiva del Cielo. Anunciamos, pues, aquello que Jesús afirmó rotundamente: "En verdad, en verdad os digo: el que cree tiene vida eterna" (Jn 6,47). La resurrección de Jesucristo ha cambiado el curso de la historia. Las promesas se han cumplido y las puertas del Cielo están abiertas para los que creen y siguen al Señor: "Yo soy la resurrección y la vida: el que cree en mí, aunque haya muerto vivirá ; y el que está vivo y cree en mí, no morirá para siempre" (Jn 11,25).

La Eucaristía, prenda de la vida eterna, es el lugar de todo creyente, el punto de encuentro con Cristo donde la fe se hace conocimiento, obediencia y confianza. Desde ahora podemos participar del cuerpo y de la sangre de Cristo presentes en la Eucaristía: "El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna y yo lo resucitaré en el último día" (Jn 6,54). Oremos y ofrezcamos a Dios el santo sacrificio de la misa, que es el corazón de la realidad pascual de la muerte cristiana, donde la Iglesia ofrece por los difuntos el sacrificio eucarístico de la Pascua de Cristo, y ora y celebra sufragios por ellos, de tal manera que, unidos en comunión todos los miembros de Cristo, obtengamos el consuelo de la esperanza y el auxilio espiritual para quien ya se durmió en el Señor. Oremos al Señor para que dé a D. Antonio el eterno descanso merecido, la recompensa a su pastoreo esforzado y fiel, a su piedad ejemplar, a su entrega a los pobres.

Mientras proclamamos el Misterio Pascual de Cristo por el que esperamos

vivir para siempre con Él en la gloria, seguimos en comunión con D. Antonio pues, como dice la liturgia bizantina, "todos recorreremos el mismo camino y nos volveremos a encontrar en un mismo lugar. No nos separaremos jamás, porque vivimos para Cristo y si ahora estamos unidos a Cristo, yendo hacia Él, estaremos todos juntos en Él". ASI SEA.

HOMILÍA DE MONS. RAFAEL ZORNOZA, OBISPO DE CÁDIZ Y CEUTA EN LA ORDENACIÓN DE PRESBITERO Y DIÁCONOS

S. A. I. Catedral de Cádiz, a 30 de septiembre de 2023

Queridos hermanos todos; queridos Jesús, Anthony, Bryan y Daniel:

Demos gracias a Dios por el don del sacerdocio y del ministerio pastoral en la Iglesia. En el sacramento del Orden somos llamados por el Señor a servir al Pueblo de Dios, enviados para que cada uno de los bautizados llegue a ser santo, a vivir plenamente como hijo de Dios, miembro de Cristo, templo del Espíritu Santo. Jesús os ha llamado por vuestro nombre para que prolonguéis su misión en el mundo, lo que supone que vuestra vida sea transparencia de Cristo el Señor, el único Pastor, el modelo de la vida cristiana y sacerdotal. Este modo de seguir al Señor exige de nosotros vivir una vida entregada por Él y por los hermanos, y la aspiración a ser siempre imagen viva de Jesús, Nuestro Señor.

Los sacerdotes y diáconos, en estos tiempos de secularización, de desvinculación, de fragmentación y liquidez, somos llamados a participar en los “duros trabajos del Evangelio” (2Tm 1,8). Por ello, al experimentar vuestra pobreza y pequeñez, exclamáis como el profeta: “¡Ay, Señor Dios mío! Mira que no sé hablar, que solo soy un niño” (Jer 1,6); y sentís, como San Pablo, que “llevamos este tesoro en vasijas de barro” (2 Cor 4,7).

No podéis olvidar nunca que es el Señor quien ha tenido la iniciativa, quien os ha llamado, como a Jeremías, desde siempre, sin improvisación: “Antes de formarte en el vientre, te elegí; antes de que salieras del seno materno, te consagré: te constituí profeta de las naciones” (Jer 1, 5). ¿Recordáis a qué se debe vuestra vocación? ¿Es acaso el resultado de un proyecto particular o de una búsqueda de éxito en la vida? No. Fue el Señor, que entró en

vuestra vida y os cautivó con su amistad, con su llamada, con la belleza de su amor, y revolucionó vuestra existencia hasta el punto de dejarlo todo para seguir sus pasos. La misión encomendada viene de una iniciativa misteriosa, es un don de Dios que os dice: “—No digas que eres un niño, pues irás adonde yo te envíe y dirás lo que yo te ordene. No les tengas miedo, que yo estoy contigo para librarte —oráculo del Señor—” (Jer 1, 7s). Como dice el profeta, “el Señor extendió la mano, tocó mi boca y me dijo: —Voy a poner mis palabras en tu boca” (Jer 1, 9). Él es el Señor de la vida, el Señor de la historia. Él ha vencido al mundo y os dice que no tengáis miedo, que no se turbe vuestro corazón ante las dificultades; porque Él siempre da la fuerza y la gracia para llevar a término la misión encomendada. Como dice San Pablo: “Por esto, encargados de este ministerio por la misericordia obtenida, no nos acobardamos” (2 Cor 4, 1). Cuando uno vive el ministerio desde la fe, la esperanza y la caridad, uno se siente seguro y descubre que siempre lo mejor está por llegar. ¡Qué bueno es el Señor! ¡Cómo nos ama y nos protege! ¡Qué felices nos hace Jesús!

Hermanos, no nos acobardamos, pues, pero tampoco olvidemos dónde está nuestra seguridad y la garantía de nuestros frutos apostólicos. “Ya no os llamo siervos —nos dice Jesús— porque el siervo no sabe lo que hace su señor: a vosotros os llamo amigos, porque todo lo que he oído a mi Padre os lo he dado a conocer” (Jn 15, 15). Para cumplir esta sagrada misión sois ungidos y consagrados por el Espíritu Santo, por lo que es preciso plantear vuestra vida en clave de santidad. No sois trabajadores de una empresa que pueda conformarse con empleados cumplidores, responsables y eficientes. Vuestra vida sólo se entiende como una ofrenda, es decir, profundamente asociados a Cristo sacerdote y víctima que se entrega para la redención del mundo; sois, igual que en la Eucaristía, como pan partido y repartido, desgarrado y desgastado sin límites para dar a conocer el amor infinito de Dios. Esta entrega sin reservas abarca toda nuestra existencia, a tiempo completo, siguiendo a Jesucristo pobre, casto y obediente, y haciendo que vuestra vida fructifique por la caridad pastoral en el servicio a los hermanos. En resumen, estáis llamados a ser santos sacerdotes, ministros de Dios que con la mente de Cristo, con mirada sobrenatural, renuncian a sí mismos para hacer la voluntad del Padre; que saben vivir ocultos entre el clamor y el ruido, que renuncian a la búsqueda de ese prestigio y éxito que a menudo se convierte en criterio, e incluso en objetivo de vida, de tantas

personas de nuestra sociedad. Recordad siempre que sois sacerdotes en Cristo Jesús. Seguidlo conformando vuestra vida con su Cruz. Cuando he preguntado al Rector del Seminario: ¿Sabes si son dignos?, lo que realmente he de comprobar es si conoce que llegáis al ministerio dispuestos a vivir un discipulado permanente. Aplicaos estas palabras del Papa Francisco dirigidas a los sacerdotes: "El sacerdote es una persona muy pequeña: la inconmensurable grandeza del don que nos es dado para el ministerio nos relega entre los más pequeños de los hombres. El sacerdote es el más pobre de los hombres si Jesús no lo enriquece con su pobreza, el más inútil siervo si Jesús no lo llama amigo, el más necio de los hombres si Jesús no lo instruye pacientemente como a Pedro, el más indefenso de los cristianos si el Buen Pastor no lo fortalece en medio del rebaño. Nadie más pequeño que un sacerdote dejado a sus propias fuerzas" (Papa Francisco, Homilía en la Misa Crismal, 17 de abril 2014).

Hijos queridos: la iglesia necesita sacerdotes enamorados de Jesucristo, configurados con Él, con una fuerte experiencia de Dios que se alimenta continuamente en la oración como centro que unifica todo su ministerio y toda su existencia, oyentes de la Palabra para ser maestros de la fe y la oración. Por eso "no nos predicamos a nosotros mismos, sino a Jesucristo como Señor, y a nosotros como siervos vuestros por Jesús" (2 Cor, 4, 5). Vivid la Eucaristía como médula indispensable de vuestra vida y en vuestra acción pastoral. Que la celebración eucarística exprese vuestra unión con Cristo y la intensifique. Que vuestro amor al Santísimo Sacramento se haga caridad en el servicio a los más necesitados de esta sociedad herida y enferma, siendo sacerdotes de los que sufren. Quien ofrece su vida al Padre recibe la gracia para entregarse a todos, alimenta su caridad pastoral y renueva e impulsa su ministerio con los hermanos, especialmente con los más desfavorecidos. Cuidad de los pobres, de los heridos de la vida, de los desvalidos. Por ello, no seáis ministros de la mundanidad, sino desprendidos de todo, con disponibilidad misionera para evangelizar donde sea necesario "para que resplandezca el conocimiento de la gloria de Dios reflejada en el rostro de Cristo". (2 Cor 4, 6b)

Habéis de ser fieles a la misión. "No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido y os he destinado para que vayáis y

deis fruto, y vuestro fruto permanezca" (Jn 15, 16). A la predilección que el Señor ha mostrado con vosotros corresponde esa respuesta generosa a su llamada capaz de empeñar la vida en el sagrado ministerio, para ser prolongadores de la misión que Cristo recibió del Padre y de la cual os ha hecho partícipes "para que se vea que una fuerza tan extraordinaria es de Dios y no proviene de nosotros" (2 Cor 4, 7). Revisad, pues, constantemente, vuestro celo apostólico: no somos funcionarios, no podemos conformarnos con prestar un servicio. Sufrid, como una herida dolorosa, la increencia de los alejados, la apatía de los incrédulos, la búsqueda tácita de los inquietos y desesperanzados. Porque sois enviados como apóstoles del Señor, vivid el sacerdocio como don recibido de Dios para dárselo a su pueblo. "Os daré pastores según mi corazón" (Jer 3,15). Ese origen y destino del sacerdocio es el mejor antídoto ante cualquier tentación de vanagloria; no hay más autoridad ni poder que el servicio en el nombre del Señor.

Sed sacerdotes que hacen de su existencia una ofrenda agradable al Padre, un don total de sí mismos a Dios y a los hermanos, siguiendo el ejemplo de Jesús, que cumple la voluntad del Padre dando su vida en la Cruz para la salvación del mundo, que «no ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida en rescate por la multitud» (Mc 10, 45). Los sacerdotes vivimos en medio de la sociedad haciendo del servicio a Dios y a los demás el centro de nuestra existencia, que consiste en aceptar la voluntad de Dios, ofrecer la vida en totalidad, y gastarse y desgastarse por los hermanos, especialmente por los más pobres y pequeños, a los que hay que acompañar.

Pidamos al Señor la gracia de ser verdaderos hombres de comunión, que viven la unión con Dios y con los hermanos como un don divino, aceptando los carismas que enriquecen a la Iglesia dentro de una unidad en la que todos los dones del Espíritu son importantes para la vitalidad de la Iglesia; pero, asimismo, desde el convencimiento de que la unidad es la condición indispensable para ser creíbles en el anuncio del Evangelio de Jesucristo. Por eso hemos de curar las heridas, dialogar con todos, promover la reconciliación con Dios y entre nosotros, hacer de cada parroquia, de cada comunidad cristiana, una familia de hermanos. Os exhorto a vivir la comunión hasta la extenuación, sin reservas, sin limitaciones, sin prejuicios, con eclesialidad, con obediencia y humildad. "Como el Padre me ha amado,

así os he amado yo; permaneced en mi amor” (Jn 15, 9). Vivid la fraternidad sacerdotal. Solo el amor a Jesucristo vivido en comunión con el obispo y el presbiterio nos libra de buscar los lugares cómodos dentro de la Iglesia. Ama donde seas enviado, donde vayas, donde estés. Quered a la gente y que la gente lo note, buscad y atended a cada uno como lo hace el Señor que nos llama por nuestro propio nombre. Y quered mucho a la Virgen María, madre de los sacerdotes. Acudid al corazón de María, la Virgen, y rezad con ella el Magníficat, la mejor oración para asumir con gratitud vuestra misión.

Sacerdotes concelebrantes, que sois veteranos en el ministerio: pidamos al Señor una vez más la gracia de estrenar cada día nuestro sacerdocio, de recobrar el fervor primero que a veces puede experimentar desgaste o altibajos a causa de nuestra debilidad. Queridos fieles: supliquemos a Dios por las vocaciones sacerdotales, imprescindibles para que la Iglesia viva y se fortalezca. Plantead a todos la vida como vocación de modo que especialmente los jóvenes aspiren tan sólo a servir, haciendo la voluntad de Dios donde Él les pida. Y vosotros jóvenes, no tengáis miedo a responder a la llamada del Señor que nos hace tan felices y nos enseña a amar. “Os he hablado de esto para que mi alegría esté en vosotros, y vuestra alegría llegue a plenitud” (Jn

INTERVENCIONES CADENA COPE CÁDIZ

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

07/09 de julio 2023

El tiempo de verano –y sobre todo en vacaciones— nos atrae especialmente para disfrutar de la naturaleza. Vamos tan rápido por la vida que apenas nos detenemos a contemplar la belleza ni vemos a Dios escondido en las cosas pequeñas del día. Jesús en su vida sabía mirar a los hombres heridos, pero también contemplaba el cielo, el lago, el campo, el mar. Jesús veía al Padre en la belleza de las cosas creadas, admirando cómo viste a los lirios, cómo alimenta a los pájaros (Cf. Mt 6, 28). Podemos tomarlo como una invitación a mirar mejor la vida y la belleza de la creación. De ella se eleva un canto que alaba al Creador, si estamos atentos a la presencia de Dios en el mundo natural.

El hombre, cuando mira la naturaleza toma conciencia de que él es la única criatura capaz de reconocer la belleza que encierra la obra divina. “Lo invisible de Dios se hace visible a través de la creación del mundo”, dice San Pablo. Para los discípulos de Cristo, en particular, esa experiencia luminosa refuerza la conciencia de que «todas las cosas fueron hechas por medio de la Palabra y sin ella no se hizo nada de todo lo que existe» (Jn 1, 3). La creación no es fruto de una ciega casualidad, sino de un plan amoroso que Dios tiene para sus hijos. La creación no es algo que pasó en un pasado muy lejano, sino que está pasando en nuestra existencia y describe una relación para todas las cosas y para todos nosotros, puesto que no somos fuente de nuestra propia vida. Dios también a mí me da la vida gratis, como a los lirios, como a los pájaros, por lo que soy, no por lo que hago, no según lo haga.

Hemos de agradecer a Dios el magnífico don de la creación, pero también comprometernos a custodiarlo y preservarlo por el bien de las generaciones futuras. El Papa Francisco hace una llamada urgente en su magisterio a la

responsabilidad de cuidar de la naturaleza frente a los desafíos económicos y los cambios climáticos, y considera que defender la dignidad de la naturaleza pone las bases para defender la dignidad del ser humano, pues somos creaturas. Hay que hacer silencio y contemplar la belleza de la creación, y sobre todo la creación de nosotros mismos, pues somos el culmen de ella, algo que nos da una gran responsabilidad. Tenemos un jardín —como enseña el libro del Génesis— y somos sus responsables; tomamos flores y frutos, pero otros seguirán después nuestra labor. Los cristianos encontramos al Creador en la creación, y un regalo de su amor en la naturaleza, algo que tenemos que pasar a quienes nos seguirán. Debemos protegerla porque es un bien a nuestro servicio y disfrute como usufructo, pero también para el prójimo del futuro. “Somos nosotros los primeros interesados en dejar un planeta habitable para la humanidad que nos sucederá”, decía el Papa Francisco en su Encíclica *Laudato Si’*.

No hay que olvidar que «la dignidad y la prosperidad humanas están profundamente vinculadas al cuidado de toda la creación» (Carta de Francisco al Patriarca Bartolomé). No es posible hacer de ella una posesión privada a explotar, más que un bien común a compartir y cuidar. «Vivir la vocación de ser protectores de la obra de Dios es parte esencial de una existencia virtuosa, no consiste en algo opcional ni en un aspecto secundario de la experiencia cristiana» (Carta enc. *Laudato si’*, 217). También el amor a la creación hace de la Iglesia experta en humanidad.

Igual que Jesús tenía lugares preferidos para retirarse a orar busquemos los nuestros. La contemplación de las maravillas de la creación encenderá en nuestro corazón el don de la oración que es la fuerza principal de la esperanza. Volvamos este verano a rezar en la gran catedral de la creación, disfrutando del «grandioso coro cósmico» —como decía San Juan Pablo II— de innumerables criaturas que cantan alabanzas a Dios. Unámonos en el canto de san Francisco de Asís: «Loado seas, mi Señor, por todas tus criaturas» (Cántico de las criaturas) y al canto del salmista: «Que todos los seres vivientes alaben al Señor» (Sal 150, 6).

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

14/16 de julio 2023

Estamos cerca de las elecciones. Cada cierto tiempo los sistemas democráticos permiten votar al ciudadano dejando en sus manos la suerte de intervenir en la marcha de la sociedad a través de los políticos a los que elige, con sus respectivos partidos y programas. Sin duda es una gran responsabilidad, sobre todo cuando en el terreno público se dirimen cosmovisiones divergentes y muy opuestas. La participación en la acción política es uno de los modos en que el cristiano expresa su compromiso con el mundo de acuerdo con su conciencia para promover el bien común.

Más allá de la ideología, la fe —el hecho de ser cristiano— alumbrando profundamente nuestra vida con criterios evangélicos válidos, estilo de vida y maneras de actuar conforme a la moral. La fe ilumina la razón. Los retos y desafíos de la batalla cultural en que se encuentra hoy la sociedad están también presentes en la política, en todas las opciones. La experiencia cristiana llama siempre a involucrarse para defender lo bueno, a promover la verdad aprendida en el Evangelio y manifestada en la vida, a dejar huella, a la militancia, sabiendo, por otra parte, que no bastan para vivir solamente los intereses fáciles del bienestar, sino aquellos principios verdaderos que nos libran del desorden y permiten vivir en libertad, defender el bien y la verdad, y progresar en paz. Hace falta un discernimiento, pues es obvio que no todas las opciones tienen el mismo valor, aunque se presenten como legítimas.

El cristiano debe defender siempre sus convicciones con libertad de conciencia —no por disciplina de voto— y ser coherente, sobre todo si su ideología o partido preferido entra en colisión con los principios católicos

expresados en la Doctrina Social de la Iglesia. Si somos cristianos nunca dejamos de ser discípulos y misioneros, y nuestra vida con sus criterios y opciones pesa para bien o para mal, de modo que debemos pronunciarnos eligiendo bien, sin duda con absoluto respeto a todos, con humildad, siendo ejemplo de servicio y colaboración, con una mirada especial al bien de la persona y sus derechos. La radical actualidad del Evangelio implica en nosotros la necesaria búsqueda del bien común, de lo social, lo cultural y lo político. Este sustrato fundamenta la civilización occidental y está siempre presente en la confrontación de las ideas, hasta el punto de hacer de nuestra fe un referente para los demás. Nada hay tan gratificante como defender aquello en lo uno cree, los propios principios, aunque suponga asumir a veces posturas incómodas, en busca de la verdadera libertad. Hemos de buscar sinceramente la verdad y promover y defender, con medios lícitos, las verdades morales sobre la vida social, la justicia, la libertad, el respeto a la vida y todos los demás derechos de la persona. No es aceptable aspirar a supuestos logros sociales sin respetar las exigencias éticas fundamentales, porque la esfera moral pertenece al patrimonio de la civilización, no solo al ámbito religioso.

En esta encrucijada de la historia es necesario apostar por propuestas y soluciones válidas, por la bondad, la verdad y la belleza donde se encuentren, con autenticidad. Aunque nuestra época se ha convertido en tiempo vano porque prima lo superfluo por encima de lo importante, el valor de una sociedad se mide por su ideal de excelencia. Vivir y actuar políticamente en conformidad con la propia conciencia no es un acomodarse en posiciones extrañas al compromiso político o en una forma de confesionalidad, sino expresión de la aportación de los cristianos para que, a través de la política, se instaure un ordenamiento social más justo y coherente con la dignidad de la persona humana. No dejemos nunca de ser seguidores de Jesús que actúan con sinceridad, fieles a su enseñanza y a la vida que se nos ha dado a conocer, coherentes con el Evangelio y fieles para cumplir nuestros deberes temporales. También en este momento se puede aplicar el dicho de Jesús en el evangelio: "Buscad ante todo el Reino de Dios y su justicia, y lo demás se os dará por añadidura".

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

21/23 de julio 2023

El domingo 23 de julio se celebra la III Jornada Mundial de los Abuelos y Mayores. La atención a los abuelos y a las personas mayores no es sólo un deber de gratitud y de afecto, sino algo necesario para construir una sociedad más humana y fraterna. El Santo Padre nos invita a reconocer el valor de todos ellos en la transmisión de la fe y de la esperanza a las nuevas generaciones, y a hacerlo no de forma ocasional, sino permanente. No se trata de celebrar a nuestros mayores una vez al año, sino de que se sientan siempre parte integrante de nuestra familia cristiana y de nuestra historia común. En muchos lugares del mundo son el punto de referencia de las comunidades y los custodios de la memoria. Se impone, pues, un cambio de mentalidad para superar los prejuicios que hacen aparecer a los ancianos como personas pasivas e inútiles, y hacer una pastoral marcada por la reciprocidad y el compartir.

El Santo Padre ha elegido lema: "Su misericordia se extiende de generación en generación". (Lc 1,50), queriendo vincularlo con la Jornada Mundial de la Juventud, que se celebrará semanas después en Lisboa (1-6 de agosto de 2023), poniendo así en diálogo espiritual a jóvenes y mayores. Nos recuerda que la misericordia de Dios se manifiesta en la historia a través de quienes han transmitido la fe y los valores a sus hijos y nietos. Entre ambas generaciones existe una comunión de vida y de fe, una reciprocidad de don y de gratitud, un testimonio de esperanza y de caridad. Los abuelos y los ancianos están llamados a ser portadores de esta misericordia, a contar con palabras y con la vida cómo Dios ha sido fiel a sus promesas y cómo sigue amando a su pueblo. También ellos están llamados a recibir la misericordia de Dios, a ser consolados por su amor paternal que nunca les abandona. Jóvenes y mayores se necesitan mutuamente. El bien común necesita que

los primeros aporten fuerza y esperanza para el futuro, y los segundos transmitan su sabiduría y experiencia de vida, pero no por separado, sino en relación.

Esta jornada de la Iglesia anima a las diócesis, parroquias, asociaciones y comunidades eclesiales a sensibilizarnos y preguntarnos qué hacemos por las personas mayores. Cada parroquia y cada comunidad celebrará la Jornada de los Abuelos y Mayores, un momento adecuado para agradecerles todo lo que han hecho y siguen haciendo por la Iglesia y la sociedad, así como para recordar a todos que la responsabilidad ante las personas mayores no es sólo una cuestión de Iglesia, sino de la sociedad: los ancianos, además de cuidado pastoral, necesitan también calor familiar y apoyo social.

Promover esta visión nueva sobre los ancianos y personas mayores beneficia a toda la sociedad, porque la sociedad que olvida a sus mayores es inhumana, soberbia y enferma. Siguen siendo testigos de la historia y protagonistas llenos de experiencia. Estaría bien visitar a los mayores que sabemos que están solos. La amistad que surge así nos hará ver cómo la misericordia del Señor se extiende de generación en generación.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

08/10 de septiembre 2023

Ha llegado el mes de septiembre y hemos vuelto a nuestros quehaceres con fuerza y dedicación. Hemos dejado atrás el tiempo de descanso y las vacaciones de quienes han podido tenerlas, pero el verano nos ha dejado con muchos acontecimientos significativos que nos gusta recordar. Entre ellos, las fiestas patronales, con sus alegres encuentros y su celebración religiosa con procesiones y ritos particulares, esfuerzos solidarios y momentos de gracia para renovar el fervor cristiano y la devoción. Hemos de dar gracias a Dios por los campamentos de verano, campos de trabajo, voluntariados y cursos donde adultos y jóvenes han disfrutado haciendo el bien, y aplaudir a todos aquellos que han trabajado y se han sacrificado para que otros disfrutaran y crecieran en la solidaridad y en la fe.

El gran acontecimiento eclesial del verano ha sido indudablemente la Jornada Mundial de la Juventud celebrada en Lisboa del 1 al 6 de agosto. Un millón y medio de jóvenes de todos los países, razas y lenguas, se reunieron convocados por el Papa Francisco para manifestar su comunión, dar un testimonio de fe, y escuchar el mensaje de su pastor que les invitaba a comprometerse con el sufrimiento del mundo y sus necesidades afrontando los retos de la vida dejándose guiar por Jesús. Todas las celebraciones fueron vividas con fe y alegría. Allí vivimos momentos preciosos de comunión, de devoción, de gozo juvenil y esperanza. Se respiraba paz, alegría, creatividad, fe, esos valores que nos llenan de esperanza y que nos convencen de que otro mundo es posible desterrando la violencia, la injusticia, la insolidaridad, la exclusión de Dios. Esto debe animarnos en el curso que ahora comienza a seguir trabajando con ellos y por ellos para que lleguen a ser los discípulos y apóstoles que acerquen a nuestros jóvenes a Jesús, el Salvador.

En cada curso la Iglesia quiere ser fiel al Señor que nos muestra su amor a lo largo del año litúrgico, y nos invita a seguirle, nos propone amarnos

unos a otros y nos envía a anunciar el evangelio y a hacer discípulos. El encuentro con Jesús, Nuestro Señor, nos llena de alegría. Y la alegría abre los brazos y las manos para ensanchar la comunión, y moviliza nuestros pies y todo nuestro ser para salir y comunicar la alegría del evangelio. Queremos que crezca la participación en la comunión de la Iglesia, por ello y, siguiendo el camino iniciado, seguiremos impulsando la vitalidad pastoral de las parroquias, la creación de consejos pastorales en todas las parroquias, que son cauce de estrecha colaboración entre los laicos y el ministerio ordenado para discernir juntos lo que el Señor nos pide en este momento, para organizar la vida de la comunidad cristiana en sus diversas manifestaciones y, sobre todo, para descubrir el significado de la conversión pastoral e impulsar juntos algunos pequeños pasos misioneros. La misión pide de todos el testimonio y confesión pública de nuestra fe con hechos y palabras. Hemos de preocuparnos especialmente por la transmisión de la fe y la consiguiente iniciación cristiana. Sin duda seguiremos renovando nuestra manera de proponer y realizar la iniciación cristiana y proponiendo también el catecumenado a los adultos, ese “noviciado de la vida cristiana” que el Concilio Vaticano II estableció para toda la Iglesia; así mismo, la formación y profundización de la fe en los cursos de teología que tanto bien están haciendo.

Muchos se preguntan cómo ser cristianos en esta sociedad de profundos cambios antropológicos, familiares, laborales, sociales, políticos y de significado de la vida. La respuesta hemos de ofrecerla juntos, sobre todo los laicos protagonistas en medio de la sociedad y testigos de la vida cristiana. Es tiempo de unirnos todos –laicos, consagrados, sacerdotes— en el Corazón de Cristo y de ofrecer un testimonio visible de comunión y entrega al servicio de la comunión y misión de toda la Iglesia que peregrina en nuestra tierra.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

15/17 de septiembre 2023

Esta semana celebramos la Exaltación de la Cruz. Esta fiesta recuerda que la Emperatriz Elena de Constantinopla encontró la Vera Cruz hacia el año 320, la cruz en que murió Nuestro Señor Jesucristo. La Emperatriz y su hijo Constantino hicieron construir en aquel sitio la Basílica del Santo Sepulcro, donde guardaron la reliquia.

Hay quien se pregunta que si el cristianismo es un mensaje de amor ¿por qué entonces exaltar la Cruz? Por otra parte es la Resurrección, más que la Cruz, lo que da sentido a nuestra vida. Sin embargo, ahí está la Cruz, que siempre es un escándalo, como dijo San Pablo. Ahora bien, hemos de comprender los caminos de Dios porque Jesús ha querido mostrar en ella su amor y su solidaridad con el dolor humano. La Cruz es fruto de la libertad y amor de Jesús, para compartir nuestro dolor y hacerlo redentor. Jesús no ha venido a suprimir el sufrimiento, que sigue presente entre nosotros y sigue siendo un misterio, pero sí ha venido para acompañarlo con su presencia y cambiar su sentido. Al ver el dolor y muerte de Jesús, el Santo, el Inocente, el Cordero de Dios, no podemos rebelarnos ante nuestro sufrimiento ni ante el sufrimiento de los inocentes, aunque siga siendo un enigma tremendo.

Lo verdaderamente nuevo y original es comprobar la fuerza reconciliadora y unitiva de Jesús en su Cruz, gracias a su Cruz. Nada hay que pueda "hermanar" tanto al hombre con Dios, como el hecho de compartir el mismo sufrimiento. San Juan Pablo II dijo que "si no hubiera existido esa agonía en la cruz, la verdad de que Dios es Amor estaría por demostrar". No podemos dudar del amor de Dios hacia cada uno de nosotros, desde el momento en que nos adentramos en el misterio que encierra la Cruz de Cristo: "Nadie tiene un amor más grande que el que da la vida por sus amigos" (Jn 15, 13). Si comprendemos que la unidad, la paz, los pactos de amistad, se consiguen

cuando hay verdadero amor, como el del Señor, reconoceremos que la cruz es señal del amor que se entrega. No nos engañemos: la cruz cuesta, pero con la gracia de Dios nos basta, y experimentamos un gran bien.

En la Cruz, Jesús se identifica con los que sufren. Por lo tanto, se trata de un signo que nos invita a servir a los crucificados de este mundo, descubriendo así el mismo sentido de nuestra existencia. El signo de la Cruz es una llamada a vivir el mandamiento del amor al prójimo. En la Cruz, además, Cristo perdonó a sus enemigos, y de esta forma pasó a ser el signo de la compasión y de la misericordia. Por ello, ante la Cruz, estamos invitados a perdonar y a reconciliarnos con nuestros enemigos. La Cruz de Cristo fue la antesala de su Resurrección; y, por lo tanto, se convierte también en el signo de la esperanza. En nuestra vida no hay "gloria" sin "cruz", pero al mismo tiempo, tenemos también la plena confianza en que no hay "cruz" sin "gloria".

Somos afortunados cuando llegamos a conocer la fuerza misteriosa de la Cruz de Cristo, porque así podemos alcanzar los frutos de la redención aquí y en el cielo. El que no sufre queda inmaduro, el que lo acepta se santifica. El que lo rechaza, se amarga y se rebela. Por eso dice Jesús que el discípulo no es de mejor condición que el maestro.: «El que quiera venirse conmigo, que reniegue de sí mismo, que cargue con su cruz y me siga». No tengamos miedo: el sufrir pasa, el haber sufrido -la madurez adquirida en el dolor- no pasa jamás. «Sube a mi Cruz. Yo no he bajado de ella todavía» --dijo el Señor a San Juan de la Cruz—. Cuando acomodamos nuestra voluntad a la de Dios, pesa menos. Si besamos la Cruz de Jesús, besemos la nuestra, que es una mínima parte de la suya. Pablo, que tanto amaba al Señor crucificado, decía: "Lejos esté de mí gloriarme, si no es en la cruz de nuestro Señor Jesucristo" (Gal. 6:14). La cruz de Cristo es el signo más grande de nuestra redención y, simultáneamente, símbolo de inexpresable amor de Dios hacia el hombre necesitado. Es nuestra tabla de salvación, el emblema de los cristianos, la llave de la puerta del cielo, la escuela del amor.

"¡Nos Inclinamos ante Tu Cruz, o Señor, y glorificamos Tu Santa Resurrección!".

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

22/24 de septiembre 2023

El domingo 24 de septiembre de 2023 celebramos la 109ª Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado. El tema elegido por el Santo Padre para la jornada de este año es: "Libres de elegir si migrar o quedarse". Se trata de reflexionar sobre un derecho aún no codificado a nivel internacional: el derecho a no tener que emigrar; en otras palabras, el derecho a permanecer en la propia tierra. No tener que emigrar, la posibilidad de vivir en paz y con dignidad en la propia tierra, todavía no es un derecho reconocido a nivel internacional. Para que esto se concrete y resuelva es necesario el esfuerzo conjunto de cada uno de los países de la comunidad internacional. Pensemos, entonces, todos juntos, cómo podemos ayudar desde ahora a nuestros hermanos y hermanas migrantes.

Hay que recordar que las migraciones actuales constituyen el mayor movimiento de personas de todos los tiempos, que involucran a millones, algo que impresiona como situación dramática por sus grandes dimensiones, pero que también supone un enriquecimiento para todos y, sobre todo, un inmenso desafío que hemos de contemplar con mirada cristiana como un tiempo de gracia. Nuestra Iglesia Diocesana sabe mucho de esto, porque el estrecho de Gibraltar es uno de los puntos calientes de la emigración mundial, por lo que viene trabajando en ello desde hace muchos años y ha puesto todos los medios a su alcance para atender y ayudar a los muchos migrantes que llegan a nuestras costas, además de a aquellos de otros lugares asentados aquí, que también requieren ayuda. Hay que recordar una y otra vez, sobre todo, que son personas, que aman, sueñan, lloran, enferman, como nosotros. Queremos hacer nuestras sus dificultades y problemas, sus aspiraciones, sus angustias y tristezas, para ayudarles a prosperar con caridad cristiana. Se enfrentan a un entorno desconocido

donde todo es difícil (trabajo, vivienda, lengua, regularización...) lo que les convierte con frecuencia en verdaderas víctimas que sufren discriminación o presiones de quienes buscan aprovecharse de su situación. Aún estamos lejos de conseguir su integración en la sociedad e incluso en la misma Iglesia, aunque cada vez son más quienes tienen la sensibilidad cristiana y humanitaria necesaria para tenderles la mano. Recordemos que en la Iglesia nadie es extranjero, cada uno es un prójimo del necesitado.

Ante la inmensidad del desafío de la migración sobresale la pretensión de esta jornada que valora el derecho a no tener que emigrar. Los migrantes escapan de sus lugares de origen debido a la pobreza, al miedo o a la desesperación. Hay que trabajar por ello porque es su derecho, y, sobre todo, hemos de orar. Si las personas han de ser libres para elegir si migrar o quedarse en su tierra, es necesario garantizar condiciones de bienestar en las zonas de origen de los flujos migratorios, y, por consiguiente, poner fin a las injusticias económicas. Como cristianos, nos duelen estas heridas que afectan a tantas personas y hermanos nuestros y nos preguntamos qué estamos haciendo o qué debemos dejar de hacer para garantizar un desarrollo humano integral y sostenible para las próximas generaciones en todo el mundo.

Seguro que podemos hacer mucho más, sobre todo con quienes ya están entre nosotros. El Secretariado de Migraciones de la Diócesis de Cádiz y Ceuta trabaja constantemente con muchas y variadas iniciativas. Sirva de ejemplo ésta: ha puesto en marcha durante las primeras semanas de agosto, el VI Campo de Servicio en Tetuán, para 15 jóvenes de entre 18 y 30 años, que se celebra en la ciudad de Tetuán, en Marruecos, colaborando con la asociación APISF de Tetuán en actividades educativas y de ocio y tiempo libre con niños y niñas en exclusión. Una de tantas experiencias donde se conoce la realidad de primera mano y se abre el corazón a la acogida y la caridad.

Recordemos siempre que lo propio del cristiano es descubrir a Jesús en el prójimo, independientemente de su nacionalidad, religión, cultura o status social. En efecto, lo importante, mientras luchamos por sus derechos, es que nuestra comunidad esté dispuesta siempre a acoger, proteger, promover e integrar a todos, sin distinción y sin dejar a nadie afuera.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

29/01 de octubre 2023

Ha sorprendido a muchos el éxito del largometraje Libres, estrenado en el mes de abril, un canto a la libertad que superó todas las previsiones hasta situarse en uno de los tops más taquilleros de España. Esto se explica solamente, a mi entender, porque el documental ha tocado los corazones de creyentes y no creyentes con historias de vocación consagrada de gente real y actual ¿Es posible entregarse a Dios en el siglo XXI? –se preguntan muchos–, porque la felicidad que muestran es incomparable. Algo así sucede cuando hay una ordenación sacerdotal: suscita preguntas vitales, nos hace replantearnos la existencia porque sus vidas nos hablan de una entrega y de un amor capaz de llenar el corazón, mucho más, por cierto, que tantas ofertas de felicidad que nos ofrece el mundo, muy brillantes aparentemente pero que no nos llegan a saciar.

En nuestra catedral de Cádiz este sábado cuatro jóvenes reciben las sagradas órdenes. Tres de ellos serán ordenados diáconos y otro, que ya lo es, sacerdote. Los diáconos hacen desde ahora su compromiso definitivo con el Señor, una consagración, para ejercer el diaconado y, un tiempo después, el ministerio sacerdotal. Se ponen al servicio de la Iglesia y de la sociedad como testigos del Señor y como sus ministros. Predicarán la Palabra de Dios, administrarán los sacramentos, atenderán sus comunidades y servirán con especial cuidado a los pobres y necesitados. ¿Cómo han llegado hasta aquí? Ciertamente tuvieron un encuentro con Cristo, cada uno en una situación diferente y en distintas circunstancias; pero en diálogo con Él, decidieron seguirle al escuchar su llamada. Han tenido después una formación adecuada durante varios años en nuestro seminario, que ha dejado en ellos una profunda huella y disposición. Son libres para amar sin ataduras y ahora suponen un motivo de esperanza en medio de una sociedad necesitada de

su testimonio de fe, de entrega y servicio.

Cada vocación sacerdotal es como un pequeño milagro, indudablemente, porque necesita un clima de fe y de amor a Dios, de disponibilidad y entrega, de docilidad a la voluntad de Dios que no encontramos normalmente si no es dentro de una parroquia o comunidad donde se viva y se exprese la fe. Y, lo más importante, requiere un corazón generoso y enamorado del Señor. Se comprende lo primordial que es vivir donde se valore la oración y la Eucaristía, el voluntariado y la caridad, en ambientes donde se escuche la Palabra de Dios y se viva la alegría de evangelizar, no solo porque alguien pueda descubrir la llamada al sacerdocio, sino porque la vida de cada uno se juega en la familiaridad con el Señor, si se quiere hacer su voluntad y emprender el camino seguro de la felicidad, que eso es ser cristiano.

No hay que tener miedo a proponer la vocación, porque Dios llama a cada uno y es decisivo que cada cual encuentre su camino buscando la santidad, pero hemos de educar cristianamente sabiendo que la vida es vocación y hay que buscar y descubrir lo que Dios quiere. Tanto en las parroquias como en el ámbito familiar se ha de educar en la generosidad, pues Él respeta nuestra libertad y cuando llama, sugiere, invita, dejando espacio a la respuesta personal que depende sobre todo de la generosidad del amor. Solamente en el encuentro con Cristo vivo y si hallan un ideal de perfección atractivo como discípulos de Jesús, serán capaces de responder y comprometerse a través del camino que les indique el Señor. Pero hemos de acompañarlos en la fe y sostener su decisión ante los vaivenes de la vida y el arrastre de las tentaciones, y pedir a la Virgen que sean generosos como ella a la llamada del Señor.

Os invito a orar por ellos, por el nuevo sacerdote y los tres diáconos que se ordenan. Lo haremos especialmente en la celebración de las ordenes, una liturgia siempre esperada, cargada de simbolismo y de comunión eclesial. Orad también por nuestra Iglesia diocesana, necesitada de pastores que hagan las veces de Cristo como sacerdotes, cuidando a cada uno como hace el Buen Pastor; y por los jóvenes, para que amen a Jesús y escuchen su llamada. Con sacerdotes santos y bien formados podremos ofrecer a todos la alegría del evangelio, ese tesoro escondido que llena de gozo el corazón con el amor infinito de Dios, que hace nueva la vida de aquí y es prenda de la Vida Eterna.

OTRAS INTERVENCIONES

SALUDA POR LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA

5 de agosto de 20236, Ceuta

Queridos fieles de Ceuta, devotos de Nuestra Señora de África, amigos todos:

Se acerca la celebración de nuestra patrona, Nuestra Señora de África, disponiéndoos a honrarla un año más y venerarla como Madre de Dios y Madre Nuestra, siempre agradecidos por ser solícita en vuestras necesidades. Os felicito de corazón, al tiempo que os invito a vivir con intensidad los actos en honor a Nuestra Señora con la inestimable ayuda de la Cofradía de Nuestra Señora de África.

María, la Madre del Señor, nos dice “haced lo que Él os diga” (Jn 2,5). En efecto, su hijo Jesucristo nos urge a construir con el resto de los hombres de buena voluntad una ciudad realmente unida, que progrese sobre todo en humanidad, que se dirija con esperanza hacia la ciudad del cielo. Así se ha construido durante siglos esta ciudad, sobre el fundamento del amor cristiano y de la dignidad humana inalienable que la fe cristiana recuerda continuamente. Es necesario afirmar siempre esta dignidad en nuestras relaciones personales y sociales para servir abandonando la indiferencia y el individualismo, valorando cada persona y cada vida en su dignidad, creciendo en el servicio por el bien común, practicando la misericordia y construyendo una convivencia en paz.

La Virgen es una madre compasiva. Contemplamos el abrazo de Santa María de África a su Hijo muerto en la Cruz y gustemos la ternura de su caricia al acoger las necesidades personales que le presentamos y las del mundo entero. Su compasión nos llena de esperanza frente a las desigualdades, la ausencia de paz, el sufrimiento de tantos hermanos que viven en situación de exclusión, los migrantes. Su solicitud nos llama a estar presente allá

donde el prójimo necesita de nuestra entrega.

Pido vuestra oración a la Virgen de un modo especial este año por la Jornada Mundial de la Juventud convocada por el Santo Padre en Lisboa, que coincide con nuestra fiesta en agosto, por los jóvenes peregrinos de la diócesis —me acompaña un gran número de ceutíes— y por los del mundo entero, para que sean discípulos enamorados del Señor y de la Virgen, misioneros que renueven el mundo respondiendo generosos a la llamada de Dios. También yo os recordaré en este evento de la Iglesia universal donde he de estar junto al Papa y pediré a la Virgen especialmente por todos vosotros y vuestras familias, por vuestros intereses y propósitos, por toda la querida ciudad de Ceuta y sus instituciones.

Que la Virgen conceda su favor a todo el que la invoca celebrando esta fiesta patronal en su honor y nos haga atentos promotores de unidad, consuelo y esperanza.

Os bendice con afecto.

+ Rafael, Obispo de Cádiz y Ceuta.

HOMILÍA DE MONS. RAFAEL ZORNOZA BOY EN LA FIESTA DE LA EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ

S. A. I. Catedral de Cádiz, 14 de septiembre de 2023

Hermanos: Celebramos la Exaltación de la Cruz. Así como el Viernes Santo revivimos el sacrificio de Jesús en la Cruz, la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz conmemora, en primer lugar, el descubrimiento, en el año 320, de la verdadera Cruz, del Calvario y de la tumba de Cristo. Santa Elena, madre del emperador Constantino, los encontró bajo un templo erigido a la diosa Venus, donde habían sido enterrados por los romanos. El segundo acontecimiento que origina la celebración de esta fiesta es la dedicación de una iglesia en ese lugar en el año 335. Esa iglesia es la Basílica del Santo Sepulcro que alberga el Calvario, la tumba de Jesús y la cisterna en la cual Santa Elena encontró los instrumentos de la Pasión de Jesús, incluida la Cruz. Nuestra Santa y Apostólica Iglesia Catedral, que ostenta su Lignum Crucis, se siente cada año especialmente hermanada con ella y con todo su significado teológico y espiritual.

Más allá de los hechos históricos hay quien se pregunta que si el cristianismo es un mensaje de amor ¿por qué entonces exaltar la Cruz? Por otra parte, es la Resurrección, más que la Cruz, lo que da sentido a nuestra vida. Sin embargo, ahí está la Cruz, que siempre es un escándalo, como dijo San Pablo. Ahora bien, para ser cristianos hemos de comprender los caminos de Dios, porque Jesús ha querido mostrar en ella su amor y su solidaridad con el dolor humano. La Cruz es fruto de la libertad y amor de Jesús, para compartir nuestro dolor y hacerlo redentor. Jesús no ha venido a suprimir el sufrimiento, que sigue presente entre nosotros y sigue siendo un misterio, pero sí ha venido para acompañarlo con su presencia y cambiar su sentido. Al contemplar el dolor y muerte de Jesús, el Santo, el Inocente, el Cordero de Dios, no podemos rebelarnos ante nuestro sufrimiento ni ante el sufrimiento de los inocentes, aunque siga siendo un enigma tremendo.

Lo verdaderamente nuevo y original es comprobar la fuerza reconciliadora y unitiva de Jesús en su Cruz, gracias a su Cruz. Nada hay que pueda

“hermanar” tanto al hombre con Dios como el hecho de compartir el mismo sufrimiento. San Juan Pablo II dijo que “si no hubiera existido esa agonía en la Cruz, la verdad de que Dios es Amor estaría por demostrar”. No podemos dudar del amor de Dios hacia cada uno de nosotros, desde el momento en que nos adentramos en el misterio que encierra la Cruz de Cristo: “Nadie tiene un amor más grande que el que da la vida por sus amigos” (Jn 15, 13). Si, además, comprendemos que la unidad, la paz, los pactos de amistad, se consiguen cuando hay verdadero amor, reconoceremos que la Cruz es señal del amor del Señor que se entrega por completo. No nos engañemos: la Cruz cuesta, pero con la gracia de Dios nos basta, y experimentamos un gran bien. En la Cruz, Jesús se identifica con los que sufren. Por lo tanto, se trata de un signo que nos invita a servir a los crucificados de este mundo, descubriendo así el mismo sentido de nuestra existencia.

El signo de la Cruz es una llamada a vivir el mandamiento del amor al prójimo. En la Cruz, además, Cristo perdonó a sus enemigos, y de esta forma pasó a ser el signo de la compasión y de la misericordia. Por ello, ante la Cruz, estamos invitados a perdonar y a reconciliarnos con nuestros enemigos. La Cruz de Cristo fue la antesala de su Resurrección; y, por lo tanto, se convierte también en el signo de la esperanza. En nuestra vida no hay “gloria” sin “Cruz”, pero al mismo tiempo, tenemos también la plena confianza en que no hay “Cruz” sin “gloria”.

Somos afortunados cuando llegamos a conocer la fuerza misteriosa de la Cruz de Cristo, porque así podemos alcanzar los frutos de la redención aquí y en el cielo. El que no sufre queda inmaduro, el que lo acepta se santifica; el que lo rechaza, se amarga y se rebela. Por eso dice Jesús que el discípulo no es de mejor condición que el maestro.: «El que quiera venirse conmigo, que reniegue de sí mismo, que cargue con su cruz y me siga» (Mt 16,24). Y también: “El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; el que ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí. El que no toma su cruz y me sigue no es digno de mí” (Mt 10, 37-38). No tengamos miedo a amar como Él: el sufrir pasa, el haber sufrido –la madurez adquirida en el dolor– no pasa jamás. Como dijo el Señor a San Juan de la Cruz, «Sube a mi Cruz. Yo no he bajado de ella todavía». Cuando acomodamos nuestra voluntad a la de Dios, pesa menos. Si besamos la Cruz de Jesús, besemos la nuestra, que es una mínima parte de la suya. Y besemos la cruz de los crucificados del mundo. Pablo, que tanto amaba al Señor crucificado, exclamó: “Lejos esté de mí gloriarme, si no es en la Cruz de nuestro Señor

Jesucristo" (Gal 6:14).

La Cruz de Cristo es el signo más grande de nuestra redención y simultáneamente símbolo de inexpresable amor de Dios hacia el hombre necesitado. Es nuestra tabla de salvación, el emblema de los cristianos, la llave de la puerta del cielo, la escuela del amor. La Exaltación de la Santa Cruz que hoy celebramos honra la Cruz de Cristo, un instrumento hecho sagrado por el ofrecimiento que el Señor hizo de sí mismo para nuestra salvación. Cuando honramos o exaltamos la Cruz, lo que hacemos los cristianos es principalmente reconocer a Cristo mismo, como ya reconoció el II Concilio de Nicea; reconocemos al Salvador, y que hemos sido redimidos. El Catecismo de la Iglesia Católica (nº 617) afirma: "Por su sacratísima pasión en el madero de la Cruz nos mereció la justificación", enseña el Concilio de Trento, subrayando el carácter único del sacrificio de Cristo como "causa de salvación eterna". Y la Iglesia venera la Cruz cantando: "Salve, oh cruz, única esperanza".

Hermanos: sigamos al Señor Crucificado, vivamos su amor herido de amor y sacrificado por nosotros en la Cruz, y prediquemos siempre la Cruz, aunque sea "necedad para los que se pierden, más para los que se salvan —para nosotros— es fuerza de Dios" (1 Cor 1,18). "¡Nos Inclinamos ante Tu Cruz, o Señor, y glorificamos Tu Santa Resurrección!". Amen.

ARTÍCULO DIARIO DE CÁDIZ: ENCUENTRO DEL MEDITERRÁNEO EN MARSELLA, UN EVENTO HISTÓRICO

24 de septiembre de 2023, Diario de Cádiz

En esta misma semana, del 18 al 23, la ciudad de Marsella se ha convertido en el epicentro de un evento de gran importancia que ha contado con la presencia del Papa: el Encuentro del Mediterráneo. Ha reunido a sesenta obispos de la región mediterránea —entre los cuales me encuentro, destacado por la Conferencia Episcopal Española— con otros tantos jóvenes de lugares Mediterráneos, de sus cinco orillas (África del Norte, los Balcanes, Europa latina, Mar Negro y Medio Oriente). También políticos, rectores de santuarios, teólogos y representantes culturales, han trabajado paralelamente con el objetivo de promover el diálogo interreligioso, la paz y la unidad entre las naciones.

El evento ha contado con una amplia variedad de actividades, desde mesas de debate y conferencias hasta exhibiciones culturales y conciertos. Pero lo más importante han sido las personas y la oportunidad de intercambiar ideas y experiencias. Finalmente se han presentado propuestas concretas al Papa, que ha pedido esta ayuda para avanzar en el camino de la solidaridad y la paz. Resulta evidente que el diálogo y la cooperación pueden superar muchos de los obstáculos y crear lazos entre diferentes culturas y religiones. Una vez más, el lacerante drama de la emigración ha dejado ver su crudeza y complejidad, y la tragedia que arrastra, apelando a nuestras conciencias. Ante un Mediterráneo, cuna de civilizaciones y culturas, convertido hoy en un “cementerio donde se ha sepultado la dignidad humana”, el Papa marcó su hoja de ruta y dirigió una sentida oración por los fallecidos en el mar, víctimas de la emigración desesperada. A su llamada a la tolerancia y a la solidaridad, destacando la importancia de construir una sociedad basada en el respeto mutuo y la comprensión, unió una fuerte denuncia:

“Socorrer es un deber de humanidad” (...). “No podemos resignarnos a ver seres humanos tratados como mercancía de cambio, aprisionados y torturados de manera atroz; no podemos seguir presenciando los dramas de los naufragios, provocados por contrabandos repugnantes y por el fanatismo de la indiferencia!” (...). “Estén cerca de todos, especialmente de los más frágiles y menos afortunados, y que no les falte nunca a los que sufren vuestra cercanía atenta y discreta. Así crecerán en ellos, pero también en ustedes, la fe que anima el presente, la esperanza que abre al futuro y la caridad que dura para siempre”. No podemos desechar la llamada de Francisco al testimonio y la acción.

El Encuentro del Mediterráneo en Marsella, promovido con decisión por su arzobispo, el Cardenal Aveline, y secundado por las fuerzas vivas de la Iglesia, ha prestado un discreto —aunque potente— servicio a la comunión, donde las Iglesias están invitadas a desempeñar un papel esencial, al servicio del bien común. Además de valorar la importancia de proteger el medio ambiente, se ha puesto de manifiesto el papel crucial de la juventud en la construcción de un futuro mejor. A través de talleres y debates han mostrado con fuerza su creatividad y capacidad para la esperanza, y para promover la paz, la justicia y la solidaridad.

Ciertamente se ha cumplido con creces el objetivo propuesto, pero, sobre todo, ha quedado abierta una vía de encuentro, empatía y confianza que puede durar y producir grandes frutos. No es fácil comprender juntos los grandes desafíos que hay que afrontar ni emplear los recursos disponibles para trazar nuevos caminos de paz y de reconciliación. No obstante, en medio de tantas dificultades, podemos entrever un futuro prometedor en la región mediterránea, un espacio de mayor colaboración y relación, una esperanza de paz más que de enfrentamientos, dramas y guerras. Con el lema “Mosaicos de esperanza”, Marsella ha elaborado un laboratorio de fraternidad capaz de abrir nuevos caminos de entendimiento.

SALUDA DE MONS. RAFAEL ZORNOZA BOY, CON MOTIVO DE LA PROCESIÓN MAGNA MARIANA “MARÍA, REINA DE SALVACIÓN”

Septiembre de 2023, San Fernando

Queridos Hermanos Cofrades:

Nos disponemos a celebrar la Solemne Procesión Magna “María, Reina de Salvación”, que recorrerá las calles de la ciudad de San Fernando. Mirada con fe y vivida con fervor, nos ayudará a profundizar en los misterios de la Salvación, de la mano de nuestra Madre, María Santísima.

Nuestra Señora es “Reina de Salvación” porque vive en correspondencia absoluta a la voluntad de Dios. Así, nada más concebir a Jesús, “María se levantó, y partió si demora...”. (Lc 1, 39). Éste fue el lema que propuso el Santo Padre para la Jornada Mundial de la Juventud que muchos jóvenes, también en las Hermandades y Cofradías de la ciudad, han podido experimentar en su reciente peregrinación a Lisboa. Que nuestra Madre, que “pronta” visita a su prima Santa Isabel, también embarazada, despierte en nosotros la caridad solicita con los más necesitados, y el celo apostólico por la Evangelización, por llevar la Buena Noticia del Salvador a todos, sin excusas. Que nosotros, sobre todo nuestros jóvenes, se contagien de su amor que no cesa, desde la Anunciación hasta sus Dolores al pie de la Cruz, para llenar el mundo de esperanza.

La reciente Carta Pastoral de los Obispos del Sur sobre la Piedad Popular “María Estrella de la Evangelización”, también pone de manifiesto cómo ésta, expresada ahora en esta Procesión Magna Mariana, puede contribuir decisivamente a la tarea evangelizadora, si se integra en una vida cristiana vivida con coherencia, que se compromete y ora desde la fe en Jesucristo

y en comunión con toda la Iglesia. Cada hermano cofrade ha de vivir como María, en cercanía diaria con la persona de Jesús, entregado al servicio de la transmisión de la fe, dentro de la Iglesia.

Aprovecho, en este comienzo de curso, para animaros a participar de las diversas propuestas diocesanas: Escuela de Evangelizadores, los Grupos Quercus para los jóvenes, los diversos encuentros del Secretariado de Catequesis..., que quieren ser un estímulo para la misión de la Iglesia, que es la de todos los bautizados: que la Salvación de Dios en Jesucristo, de la mano de María, sea conocida y vivida por todos. Se lo pedimos a nuestra Madre como fruto de esta procesión mariana: que ella nos lleve a la comunión en la misma misión, el deseo de llevar juntos la alegría del Evangelio.

Con afecto os bendice,

Rafael Zornoza Boy
Obispo de Cádiz y Ceuta.

AGENDA DEL OBISPO

Actividades del Sr. Obispo de julio a septiembre de 2023

Julio

- » 3-7. Peregrinación con los enfermos de la Hospitalidad de Lourdes al Santuario de Lourdes.
- » 8. Misa Toma Posesión Mons. D. José Cobo Cano como Arzobispo de Madrid.
- » 9. Confirmaciones en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la Línea de la Concepción.
- » 10.
- Consejo Episcopal.
- Visita a los Campamentos de Verano de la Pastoral Juvenil.
 - » 11. Visita a los Campamentos de la Pastoral Juvenil.
 - » 12. Audiencias en el Obispado.
 - » 13. Torneo en memoria a Gabriel Delgado en el Estadio Ramón de Carranza de Cádiz.
 - » 14. Audiencias en el Obispado.
 - » 15.
- Traslado y Responso con los restos de Madre Prado en la Capilla del Hogar de Nazaret en Chiclana.
- Función Principal de Nuestra Señora del Carmen en Cádiz.
 - » 16. Santa Misa de Nuestra Señora del Carmen en el Panteón de Marinos Ilustres en San Fernando.
 - » 17-18. Convivencia con los Vicarios Episcopales.
 - » 21. Santa Misa por el XXV Aniversario del Templo de Sotogrande.
 - » 24.
- Reunión en Tierra de Todos con la Pastoral de Migraciones.
- Concierto dentro de la Causa de Beatificación de la Hermana Cristina en San Fernando.
 - » 26. Audiencias en el Obispado.

Agosto

- » 28 de julio al 6 de agosto. Jornadas Mundiales de la Juventud en Lisboa.

Septiembre

- » 3. Santa Misa en la Parroquia de San Juan Bautista de Chiclana, despedida de la Delegada de Pastoral Juvenil.
- » 3- 5. Convivencia de inicio de Curso con el Consejo Episcopal.
- » 6.
 - Audiencias en el Obispado.
 - Equipo de Escuela de Evangelizadores.
- » 7.
 - Toma de Posesión de nuevos Párrocos.
 - Audiencias en el Obispado.
- » 8.
 - Fiesta de la Patrona de Chiclana, la Virgen de los Remedios, Santa Misa, Ofrenda Floral y Procesión.
 - Consagración de Regla Aragón como Virgen Consagrada en la Parroquia de San Juan Bautista de Chiclana de la Frontera.
- » 10. Santa Misa de Domingo XXIII de Tiempo Ordinario en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- » 10- 11. Convivencia de Inicio de Curso con los Formadores del Seminario.
- » 12.
 - Santa Misa de la Virgen de los Santos, Patrona de Alcalá de los Gazules.
 - Consejo de Asuntos Económicos.
- » 13-15. Convivencia de Inicio de Curso de los Seminaristas.
- » 14. Audiencias en el Obispado.
- » 15.
 - Santa Misa de Desagravio en el Hospital de Puerto Real por el hurto de

formas consagradas.

- Confirmaciones en la Parroquia de San José Artesano de San Fernando.

» 16.

- Audiencias en la Residencia Sacerdotal.

- Inauguración de Curso de la Escuela de Teología para Laicos y Entrega de Diplomas.

» 17.

- Santa Misa de Domingo XXVII de Tiempo Ordinario.

- Audiencias en la Residencia Sacerdotal.

» 18. Consejo Episcopal.

» 19-23. Encuentro Mediterráneo en Marsella sobre Migraciones.

» 24. Santa Misa por la Fiesta de Nuestra Señora de la Merced en el Centro Penitenciario de Botafuegos en Algeciras.

» 25.

- Consejo Episcopal.

- Santa Misa Funeral por el Aniversario del Fallecimiento de Mons. Antonio Ceballos Atienza, Obispo Emérito de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

» 26.

- Audiencias en el Obispado.

- Acto de Apertura de Curso de la Curia Diocesana.

- Ceremonia de Missio de los Profesores de Religión de la Bahía de Cádiz.

» 27-28. Convivencia de Inicio de Curso con los Arciprestes.

» 28. Audiencias en la Residencia Sacerdotal.

» 29.

- Audiencias en el Obispado.

- Juramento de los Aspirantes al Diaconado y al Presbiterio.

» 30.

- Sacramento del Orden de Diáconos y Presbítero en la S. A. I. Catedral de Cádiz.
- Solemne Procesión Magna Mariana en San Fernando.

DE LA CANCELLERÍA
SECRETARÍA
GENERAL
DECRETOS

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

DECRETO SOBRE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIA

Cádiz 11 de julio de 2023

2023-SC-00199

En los últimos años, en la Diócesis de Cádiz y Ceuta -como en otras Diócesis Españolas- se está realizando un importante esfuerzo en materia de transparencia, en el convencimiento de que la Iglesia debe gestionar de forma eficaz y eficiente sus recursos, que proceden principalmente de las aportaciones de los fieles, debiendo dictarse normas claras para la administración y rendición de cuentas de las entidades de derecho público, debido a que sus bienes tienen la consideración de "bienes eclesiásticos" y por tanto sujetos a un régimen especial en el Código de Derecho Canónico (en adelante CODEX).

El propio CODEX establece que los administradores de los bienes eclesiásticos deben cumplir su oficio con la diligencia de un buen padre de familia (canon 1284 y ss. CIC), y cumplir sus funciones en nombre de la Iglesia y conforme al Derecho (canon 1282); y tratándose de personas jurídicas de derecho públicas, sujetas a la jurisdicción del Obispo Diocesano, deben rendir anualmente cuentas ante el Ordinario del lugar y a los fieles (canon 1287 CIC). Al mismo tiempo el canon 1284 §2, establece determinadas obligaciones que deben cumplir los Administradores.

Corresponde al Ordinario vigilar diligentemente la administración de todos los bienes pertenecientes a las personas jurídicas públicas que le están sujetas, quedando a salvo otros títulos legítimos que le confieran más

amplios derechos (can 1276 §1 CIC); y también los Ordinarios deben cuidar de organizar todo lo referente a la administración de los bienes eclesiásticos dando instrucciones particulares dentro de los límites del derecho universal y particular (can. 1276 §2 CIC).

El CODEX no define, ni enumera los actos que deben considerarse incluidos en la administración ordinaria y por tanto en las potestades del Administrador, sino que establece de forma dispersa, en distintos preceptos aquellos que tienen la consideración de administración extraordinaria (canon 638§ 1-2; 1281, 2; 1285; 1524, § 2). Al mismo tiempo, en el Libro V, Título III (canon 1290-1298) del CODEX se establecen determinadas formalidades para los contratos y las enajenaciones, señalando el canon 1295 que los requisitos establecidos en los cc. 1291-1294, a los que también se han de acomodar los estatutos de las personas jurídicas, deben observarse no sólo en las enajenaciones, sino también en cualquier operación de la que pueda resultar perjudicada la situación patrimonial de la persona jurídica. Finalmente, en el canon 1297 se delega en las Conferencias Episcopales la determinación de las normas en relación a los arrendamientos.

En este sentido, el 10 de diciembre de 2014 se dictó mi Decreto Episcopal en el que se determinan los Actos de Administración Extraordinaria y los Procedimientos para solicitar la Preceptiva Licencia. Dicho Decreto pretendía unificar, aclarar y adaptar a los nuevos tiempos las normas dictadas por mis predecesores, sobre esta materia, como son el Decreto sobre la Administración de los Bienes Parroquiales de 19/5/1995 (BBO 2481/31 de mayo de 1995) y sobre Actos de Administración Extraordinaria, Reglamento de los Consejos Parroquiales de Economía (BOO 2395 enero 1983).

La experiencia de estos años aconseja dictar un nuevo decreto que clarifique que actos tienen la consideración de administración ordinaria y cuáles deben considerarse como actos de administración extraordinaria y por tanto precisan licencia; estableciendo en norma separada, los procedimientos para la obtención de la licencia para agruparlos según su naturaleza. En la redacción de esta norma, se ha tenido en cuenta mi Decreto de 10 de diciembre de 2014, y normas similares de otras Diócesis

Españolas, especialmente la norma equivalente de la Diócesis de Córdoba.

En consideración a lo anterior, oído el parecer favorable del Consejo de Asuntos Económicos en reunión celebrada el 20 de junio de 2023, y en virtud, entre otros, del canon 391 y 1281§2, del CODEX, que establece que a falta de disposición, corresponde al Obispo Diocesano determinar que actos sobrepasan el límite de la administración ordinaria, DECRETO:

Primero.- Aprobar el Reglamento sobre Actos de Administración Extraordinaria que se acompaña al presente como anexo I.

Segundo.- Quedan derogadas cuantas normas diocesanas se opongan a lo dispuesto en el presente decreto, en particular mi decreto de 10 de diciembre de 2014.

Tercero.- Los preceptos de las Normas Diocesanas y Estatuto Base de Hermandades y Cofradías deberán interpretarse conforme a lo dispuesto en la presente norma, quedando derogados aquellos que la contradigan.

Cuarto.- Los preceptos de los estatutos de las entidades diocesanas sujetas al Obispo Diocesano, deberán interpretarse conforme a lo dispuesto en la presente norma, quedando derogados aquellos preceptos que la contradigan.

Quinto.- Se establece un plazo de seis meses para la adaptación de los estatutos a la nueva norma, de las entidades diocesanas sujetas al Obispo Diocesano.

Disposición Final.- La presente norma entrará en vigor a los 20 días de su aprobación, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Diócesis y en la web corporativa.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R

Cristóbal Flor Domínguez
Canciller - Secretario General

ANEXO I

Artículo 1. -Ámbito de aplicación.

Quedan dentro del ámbito de aplicación de la presente norma las parroquias, instituciones diocesanas, asociaciones públicas de fieles, fundaciones pías autónomas y demás entidades dependientes del Obispo diocesano.

Artículo 2.- Concepto de Administración Ordinaria

Se entiende por administración ordinaria la que se realiza cada año, o frecuentemente, para el normal funcionamiento de la entidad, la gestión diaria y de la administración de sus bienes, sin que exceda de la potestad que se establece para el administrador de la persona jurídica, que deberá ejercer su oficio en nombre de la Iglesia y conforme a derecho (cc 1282), con la diligencia de un buen padre de familia (cc 1284).

Artículo 3.- Actos considerados de Administración Ordinaria

Sin que tengan el carácter de “*numerus clausus*”, son actos de administración ordinaria los siguientes:

- a) Los previstos en el canon 1284 § 2 del Código de Derecho Canónico
- b) Los incluidos expresamente en el presupuesto anual, una vez aprobado en debida forma (artículo 16.2 Segundo Decreto General sobre las normas complementarias al nuevo Código de Derecho Canónico, XLI

Asamblea Plenaria de la CEE).

c) Las obras de mero mantenimiento y conservación y las reparaciones ordinarias que deban ejecutarse en cualesquiera bienes muebles o inmuebles con ocasión del uso natural y ordinario de los mismos, siempre que su coste no supere los 10.000 euros.

d) Cualesquiera otros que no excedan de la normal gestión y administración de los bienes de la persona jurídica, atendidos sus propios estatutos, las normas diocesanas y resto de la normativa de la Iglesia Católica.

e) Aquellos actos que deban realizarse para el cumplimiento de la normativa vigente del Estado, CCAA y Ayuntamientos, así como de la normativa canónica, diocesana, y demás normas de la Iglesia Católica. También, aquellos que deban realizarse en cumplimiento de un mandato o una orden de ejecución dictada por una administración pública.

Artículo 4.- Concepto de Administración Extraordinaria

Son actos de administración extraordinaria los que sobrepasen el límite o modo de la administración ordinaria, especialmente los siguientes:

- Los que tengan la consideración de actos de mayor importancia (canon 1277 CIC).

- Los que modifiquen sustancialmente o supongan un riesgo notable para la estructura o situación patrimonial de la entidad eclesiástica (canon 1295 CIC).

- Los expresamente declarados como actos de administración extraordinaria con carácter general, o para determinadas entidades, por la presente norma o el propio derecho aplicable a las entidades eclesiásticas (art. 16.1.1 Segundo Decreto General sobre las normas complementarias al nuevo Código de Derecho Canónico, XLI Asamblea Plenaria de la CEE).

- La enajenación de cualesquiera bienes inmuebles.
- La enajenación de bienes muebles que formen parte del patrimonio histórico, de exvotos donados a la Iglesia, y de bienes preciosos, por razones artísticas o históricas.

Artículo 5. -Actos considerados de administración extraordinaria.

Sin que tenga el carácter de “numerus clausus”, se consideran actos de administración extraordinaria que necesitarán licencia escrita del Obispo, entre otros, los siguientes:

En bienes inmuebles:

- a) La adquisición de bienes inmuebles, cualquiera que sea su importe.
- b) La enajenación de cualquier bien inmueble forme o no parte del patrimonio estable de la entidad.
- c) La permuta de bienes inmuebles.
- d) La constitución de hipotecas, gravámenes, servidumbres, usufructos o cualquier otro derecho real sobre inmuebles.
- e) La ejecución de obras en inmuebles que formen parte del patrimonio histórico.
- f) La ejecución de obras de construcción, rehabilitación o restauración en inmuebles que no formen parte del patrimonio histórico siempre que el presupuesto supere los 10.000,00 €.
- g) La construcción de nuevas edificaciones en suelo propio.
- h) La ejecución de obras de simple mantenimiento (pintado, resanado, etc.) en inmuebles que no formen parte del patrimonio histórico siempre que el presupuesto supere los 10.000,00 €, no siendo posible su fraccionamiento en distintos contratos o presupuestos.
- i) Cesión de inmuebles.
- j) En las Parroquias, el hospedaje permanente de cualquier persona que no

forme parte del clero parroquial o su familia directa.

k) El arrendamiento de bienes eclesiásticos, tanto rústicos como urbanos, comprendidos en el canon 1297, se equipara a la enajenación en cuanto a los requisitos necesarios para su otorgamiento (Artículo 14.3 del Decreto General de la CEE, sobre normas complementarias al Nuevo Código de Derecho Canónico aprobado por la XXXIX Asamblea Plenaria (21-26 de noviembre de 1983 BOCEE Julio 1984)

l) El cambio del uso principal del inmueble.

m) Aceptación de justiprecio en el caso de expropiaciones.

n) Cualquier operación de carácter urbanístico sobre el suelo o los aprovechamientos, así como la firma de actas de delimitación de parcelas.

En bienes muebles:

a) La enajenación de bienes muebles que formen parte del patrimonio histórico, de exvotos donados a la Iglesia, y de bienes preciosos, por razones artísticas o históricas.

b) Fuera de los casos señalados en el apartado anterior, la enajenación de bienes muebles cuyo valor supere los 3.000€.

c) La restauración de bienes muebles que formen parte del patrimonio histórico o de bienes preciosos, por razones artísticas o históricas.

d) La adquisición de bienes muebles cuyo valor supere el 20% del presupuesto de gastos ordinarios de la entidad y, en todo caso, si su valor supera los 10.000,00 €.

e) La permuta, la prenda, el préstamo incluido el temporal para exposiciones, la cesión y la constitución de usufructo.

f) El arriendo sobre cualesquiera bienes muebles.

Productos financieros:

a) La inversión de dinero y los cambios en las inversiones hechas, siempre que supongan alteración notable en la naturaleza de los bienes que se invierten o riesgo grave para la inversión, cuando su valor exceda del límite

mínimo fijado por la Conferencia Episcopal a los efectos del canon 1292 (art. 16.1.3 Segundo Decreto General sobre las normas complementarias al nuevo Código de Derecho Canónico, XLI Asamblea Plenaria de la CEE).

b) La formalización de operaciones de crédito, préstamo, aval o garantía de carácter personal, ya sea en calidad de prestatario o prestamista.

Donaciones, Herencias y legados:

a) La aceptación de cualesquiera herencias, legados o donaciones.

b) La renuncia de herencias o donaciones y la repudiación de legados, cualquiera que sea su valor.

Otros actos de administración extraordinaria:

a) Cualquier operación que suponga la constitución o participación en la propiedad en una sociedad, mercantil o civil, o en cualquier otro tipo de persona jurídica.

b) La constitución de una rama de actividad, ONG o Fundación.

c) El inicio, sustitución o cesión de una actividad emprendedora o comercial.

d) El ejercicio de acciones judiciales o contestación a demanda.

e) La contratación y el despido del personal.

f) La formalización de cualquier negocio jurídico o contrato que conlleve la limitación del derecho de libre disposición de los bienes o cualquier facultad del dominio sobre los mismos.

g) Cualquier otra operación de la que pueda resultar perjudicada la situación patrimonial de la persona jurídica.

Artículo 6.- Expedientes de Arte Sacro

Cuando se pretenda adquirir nuevas imágenes, cuadros, enseres litúrgicos y otros bienes muebles será suficiente la obtención del informe favorable de

la Comisión Diocesana de Arte Sacro que preside el Vicario General de la Diócesis, siempre que su valor no supere el 20% del presupuesto de gastos ordinarios de la entidad y, en todo caso, si su valor no supera los 10.000,00 €.

Del mismo modo, cuando se trate de restauraciones de bienes muebles que no estén declarados BIC, afectos a un inmueble BIC, o que estuvieran catalogados, y protegidos por la normativa de patrimonio histórico, y el importe de la restauración no supere el 20% del presupuesto de gastos ordinarios de la entidad y, en todo caso, si su valor no supera los 10.000 euros, será suficiente el informe favorable de la Comisión Diocesana de Arte Sacro, presidida por el Vicario General de la Diócesis.

La solicitud y la tramitación de estos procedimientos relativos al Arte Sacro se tramitarán de conformidad con su reglamento.

Artículo 7.- Solicitud de licencia

Para solicitar licencia al Ordinario Diocesano se presentará escrito firmado por quien represente a la entidad, aportando los documentos y justificantes necesarios de conformidad con los procedimientos que se establezcan.

Artículo 8.- Requisitos para la validez de los actos de administración extraordinaria.

Para la realización de los actos comprendidos en los artículos 4 y 5, será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Para los actos cuyo valor no exceda de 150.000,00 € se necesitará la aprobación del Obispo diocesano, oído el parecer del Consejo Diocesano para Asuntos Económicos (canon 1277).
2. Para los actos cuyo importe se sitúa entre la cantidad mínima (150.000 €) y máxima establecida por la Conferencia Episcopal Española

(1.500.000,00 €) se requerirá para la aprobación del Obispo diocesano el previo consentimiento del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y del Colegio de Consultores (cfr. canon 1292 § 1).

3. Para los actos cuyo valor exceda del máximo fijado por la Conferencia Episcopal Española (1.500.000,00 €), de exvotos donados a la Iglesia, o de bienes preciosos, por razones artísticas o históricas, se requiere, además, para su validez, la licencia otorgada por la Santa Sede.

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz 1 de julio de 2023

2023-SC-00260

A la vista de la experiencia y de la buena gestión de los Cementerios Parroquiales que tiene encomendados como Administrador de los mismos, el Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, y habiéndose dictado el Decreto Episcopal de 29 de junio de 2023, con número de protocolo 2023-SC- 00186, por medio del presente

DECRETO

Que, sin perjuicio de la titularidad del Cementerio Parroquial de Barbate a favor de la Parroquia de San Paulino con NIF R1100388F, se nombra al Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, con DNI 02508231N, ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO DE BARBATE, apoderándolo para que en nombre de la Parroquia de San Paulino, pueda aperturar cuentas corrientes en entidades bancarias, realizar pagos, suscribir acuerdos y contratos, decidir y ejecutar lo necesario para la gestión del cementerio, incluido lo relativo al personal de la Parroquia afecto al Cementerio. Para esta función el Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, contará con la asistencia de la Oficina para los Asuntos Económicos de la Administración Diocesana.

Dese traslado de este Decreto al Rvdo. Sr. Cura-Párroco de la parroquia de San Paulino, de Barbate, Rvdo. P. D. Antonio Pablo Jiménez Gil, al sacerdote Diocesano Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora para su conocimiento y efectos,

y a la Ecónoma Diocesana, la seglar Dña. María del Carmen Lobato Herrero, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo autorizó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor Domínguez
Canciller - Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz 1 de julio de 2023

2023-SC-00259

A la vista de la experiencia y de la buena gestión de los Cementerios Parroquiales que tiene encomendados como Administrador de los mismos, el Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, y habiéndose dictado el Decreto Episcopal de 29 de junio de 2023, con número de protocolo 2023-SC-00187, por medio del presente

DECRETO

Que, sin perjuicio de la titularidad del Cementerio Parroquial de Zahara de los Atunes, en Barbate, a favor de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, con NIF R1100411F, se nombra al Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, con DNI 02508231N, ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE ZAHARA DE LOS ATUNES, apoderándolo para que en nombre de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, pueda aperturar cuentas corrientes en entidades bancarias, realizar pagos, suscribir acuerdos y contratos, decidir y ejecutar lo necesario para la gestión del cementerio, incluido lo relativo al personal de la Parroquia afecto al Cementerio. Para esta función el Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, contará con la asistencia de la Oficina para los Asuntos Económicos de la Administración Diocesana.

Dese traslado de este Decreto al Administrador Parroquial de la referida Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Rvdo. D. Bernard Fouda

Etoundi, al sacerdote Diocesano Rvdo. P. D. Antonio Diufaín Mora para su conocimiento y efectos, y a la Ecónoma Diocesana, la seglar Dña. María del Carmen Lobato Herrero, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo autorizó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor Domínguez
Canciller - Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz 1 de julio de 2023

A la vista de la experiencia y de la buena gestión del Cementerio Parroquial de San Miguel, de Vejer de la Frontera, por parte del Administrador del citado Cementerio Rvdo. P. D. Antonio Diufaín Mora, nombrado por Decreto Episcopal de 26 de junio de 2020, número de referencia Reg. N° C-0274/20, y habiéndose nombrado a un nuevo Párroco de la Parroquia del Divino Salvador de Vejer de la Frontera, Rvdo. P. D. Juan Carlos Ruiz Pizarro, excluyendo de su administración la referida al citado Cementerio del que es titular la meritada Parroquia, por medio del presente

DECRETO

Que, sin perjuicio de la titularidad del Cementerio Parroquial de San Miguel que corresponden a la Parroquia del Divino Salvador de Vejer de la Frontera con NIF R1100494B, dispongo en atención exclusivamente a sus cualidades personales, experiencia y formación académica como licenciado en Ciencias Empresariales, ratificar y mantener la encomienda de gestión y administración del citado cementerio, al Rvdo. P. D. Antonio Diufaín Mora, con DNI 02508231N, como Administrador del mismo, y por tanto apoderado de la Parroquia del Divino Salvador de Vejer de la Frontera, para en su nombre suscribir cuantos acuerdos y contratos tuviera por conveniente, incluida la apertura de cuentas corrientes para la explotación del Cementerio, pagos, y materias relativas al personal de la Parroquia afecto al Cementerio, para la mejor gestión del mismo, de forma separada.

Dado que el presente Decreto no modifica el anterior, y no supone traspaso de la gestión a persona distinta, entrará en vigor el mismo día de su firma.

Dese traslado de este Decreto al Rvdo. Sr. Cura-Párroco de la parroquia del Divino Salvador de Vejer de la Frontera, Rvdo. P. D. Juan Carlos Ruiz Pizarro, al sacerdote Diocesano Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora para su conocimiento y efectos, y a la Ecónoma Diocesana, la seglar Dña. María del Carmen Lobato Herrero, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo autorizó, mandó y firma el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor Domínguez
Canciller - Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz 6 de septiembre de 2023

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO
PARA LA SUSTENTACIÓN DE LOS PRESBITEROS
EN LA DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA**

2023-SC-00238

En el Nuevo Testamento aparece claramente el derecho de los ministros de la Iglesia a ser sustentados por las comunidades a las que sirven con el fin de que puedan dedicarse efectivamente al ministerio sagrado. En concreto, en el Evangelio de San Lucas nos cuenta que entre las indicaciones que Jesús hace a sus discípulos está la de «comer y beber de lo que lo que tengan, porque el que trabaja merece su salario» (Lc 10, 5-7); en San Mateo nos dice: «No toméis oro, ni plata, ni cobre en vuestras fjas; ni alforja para el camino, ni dos túnicas ni sandalias, ni bastón; porque el obrero merece su sustento» (Mt 10, 9-10). También, en la primera Epístola a los Corintios (1 Corintios. 13-14) se dice “¿No sabéis que los ministros de culto viven del culto? ¿Qué los que sirven al altar, del altar participan? Del mismo modo, también ha ordenado que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio”

El Concilio Vaticano II, en el Decreto *Presbyterorum ordinis*, sobre el Ministerio y la Vida de los Presbíteros (PO 20) recuerda que los presbíteros, entregados al servicio de Dios en el cumplimiento de la misión que se les ha confiado, son dignos de recibir la justa remuneración, porque “el obrero es digno de su salario” (Lc., 10, 7)[152], y “el Señor ha ordenado a los que anuncian el Evangelio que vivan del Evangelio” (1 Cor., 9, 14). Por lo cual, cuando no se haya provisto de otra forma la justa remuneración de los

presbíteros, los mismos fieles tienen la obligación de cuidar que puedan procurarse los medios necesarios para vivir honesta y dignamente, ya que los presbíteros consagran su trabajo al bien de los fieles.

En la misma línea, el Código de Derecho Canónico de 1983 (en adelante el CODEX), recoge distintos preceptos sobre la Sustentación del Clero, estableciendo el canon 1254 § 2 en relación a los Bienes Temporales de la Iglesia: « Fines propios son principalmente los siguientes: sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y hacer las obras de apostolado sagrado y de caridad, sobre todo con los necesitados»

En este sentido, el CODEX establece (CIC 281) el derecho del clérigo a recibir una retribución conveniente a su condición, y en algunos casos precisos (enfermedad, discapacidad, vejez, etc.), que gocen de una asistencia social suficiente. Derecho que nace como consecuencia de su disponibilidad para el ejercicio de los oficios que su Obispo le encomiende, siempre que no esté impedido por algún motivo justificado, como puede ser enfermedad, vejez ect.

Al mismo tiempo, recuerda (CIC 282 y 285) el CODEX a todo sacerdote el deber evangélico de vivir sencillamente y sin ostentación, renunciando a todo aquello que pueda ser causa de escándalo para los fieles o pueda ofender a los pobres. Una vez cubiertas honestamente sus propias necesidades y obligaciones, debe destinar lo sobrante de lo recibido por su ministerio a las necesidades de la Iglesia y de los pobres.

Para hacer posible lo anterior, el CODEX (CIC 1274) señala que debe haber un instituto especial que recoja los bienes y oblaciones para proveer a la sustentación de los clérigos que prestan servicio en la diócesis, que se denomina Fondo para la Sustentación del Clero; y en aquellos casos, en los que no esté previsto, se provea suficientemente a la seguridad social de los clérigos.

En desarrollo de lo anterior, la Conferencia Episcopal Española (en adelante CEE), ha venido aprobado diferentes disposiciones para la

aplicación en España de la normativa universal de la Iglesia en lo referente a la Sustentación del Clero.

Así, el Segundo Decreto General sobre normas complementarias al Código de Derecho Canónico de 1983 (aprobado por la XLI Asamblea Plenaria. 1984), señalando su artículo 14 § 1 que «el Obispo Diocesano después de oír al Consejo Presbiteral y al Consejo de Asuntos Económicos establecerá el Reglamento por el que han de regirse las retribuciones de los clérigos que presten servicio en la Diócesis y se abonan con cargo al Fondo.

El artículo 1 § 1 del Decreto General de la CEE sobre algunas cuestiones en materia económica (aprobado por la XLI Asamblea Plenaria.1984) establece que la Conferencia Episcopal puede fijar, de modo vinculante para todos los Obispos, la dotación básica mínima que deben percibir todos los sacerdotes que trabajan con plena dedicación en ministerios sacerdotales. La pluralidad de cargos o de ministerios ejercidos por un sacerdote serán considerados siempre como partes de un único oficio. Pero cada Obispo Diocesano determinará los complementos necesarios para que la dotación sea congrua, atendidas las circunstancias de la Diócesis y de cada sacerdote.

El artículo 2, del citado Decreto General sobre algunas cuestiones en materia económica, establece que los sacerdotes que desempeñan sus actividades en instituciones no diocesanas con misión canónica, percibirán sus honorarios a través del Obispado, salvados siempre los derechos que cada sacerdote pudiera tener. La Conferencia Episcopal y el Obispo propio pueden permitir a los sacerdotes percibir directamente su retribución en las instituciones donde trabajan cuando haya razones específicas de su misión pastoral.

Con respecto a esto último, entre otros, la Conferencia Episcopal Española acordó con el Estado Español para la asistencia Religiosa Católica en Centros Hospitalarios Públicos las disposiciones contenidas en la Orden de 20 de diciembre de 1985 (BOE nº 305, de 21/12/1985), y por su parte, los Obispos del Sur suscribieron un convenio, conforme al marco establecido

en la citada Orden de 20 de diciembre, con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para regular dicha asistencia en los Hospitales Públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

Dada la dispersión normativa existente, a fin de dotar de una mayor transparencia al régimen de sustentación de los presbíteros que sirven en la Diócesis de Cádiz y Ceuta, considero conveniente clarificar, completar y refundir en un nuevo reglamento, conforme al artículo 14 § 1 del antes referido Segundo Decreto General sobre normas complementarias al Código de Derecho Canónico de 1983 y el artículo 1 § 1 del Decreto General de la Conferencia Episcopal sobre algunas cuestiones en materia económica, oído el Consejo Presbiteral y el Consejo de Asuntos Económicos,

DECRETO:

Primero.- Aprobar el nuevo Reglamento para la Sustentación de los Presbíteros en la Diócesis de Cádiz y Ceuta, que se acompaña al presente como anexo I.

Segundo.- Quedan derogadas los acuerdos de la Comisión para la Sustentación del Clero, y cuantas normas diocesanas se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Tercero.- Los preceptos de las Normas Diocesanas que incidan en algunos aspectos tratados por la presente norma, deberán interpretarse conforme a lo dispuesto en este Reglamento, quedando derogados aquellos que la contradigan.

Cuarto.- Los preceptos de los estatutos de las entidades diocesanas sujetas al Obispo Diocesano, deberán interpretarse conforme a lo dispuesto en la presente norma, quedando derogados aquellos preceptos que la contradigan.

Disposición Final.- La presente norma entrará en vigor a los 20 días de su aprobación, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Diócesis, en la web corporativa; y también en la intranet, junto con las instrucciones de desarrollo que sean conveniente para su cumplimiento.

Dese traslado de este Decreto al Delegado del Clero y a la Sra. Economa Diocesana, para su conocimiento y efectos, y a la Oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor Domínguez
Canciller - Secretario General

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LOS PRESBITEROS EN LA DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA.

TÍTULO PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. El derecho a la sustentación

El sacerdote ha sido ordenado presbítero para servir a la Iglesia como colaborador del Obispo, y para ese servicio a la comunidad eclesial recibe la misión de su Obispo en virtud de la promesa de obediencia.

Todo sacerdote que ejerce su ministerio al servicio de la Diócesis con nombramiento del Obispo tiene derecho a percibir una retribución conveniente que le asegure una honesta sustentación. (PO 20, CIC 281 § 1)

Este derecho no se pierde si la falta de ejercicio del ministerio es ajena a la voluntad del sacerdote; como son, la enfermedad, la discapacidad, la jubilación canónica u otras similares debidamente acreditadas (CIC 281 § 2).

Artículo 2. Gratuidad

La gratuidad (Mt 10,8b-10) es una característica principal del ministerio sacerdotal. No se le «paga» al sacerdote por los trabajos que realiza, sino que se le «sostiene» para que los pueda realizar gratuitamente. La obligación de la Iglesia es garantizar al clérigo un digno sustento para que se pueda dedicar total y gratuitamente a su ministerio, que es su único trabajo y que requiere la entrega total de sí mismo y de su tiempo, cualesquiera que sean las tareas que reciba del Obispo. (cf. PONTIFICAL COUNCIL FOR LEGISLATIVE TEXTS. 29 abril 2000. DECREE. I. Ricorso contro le norme diocesane circa il fondo sostentamento clero 4.2.)

Artículo 3.- Disponibilidad

La disponibilidad al cumplimiento del oficio o misión encomendada por el Obispo Diocesano es lo que da derecho al sacerdote a percibir una retribución (CIC 282 § 1). Esta disponibilidad emana del sacramento del

orden que es prioritaria frente a cualquier ocupación de índole civil o secular que el sacerdote pueda ejercer.

Artículo 4.- Igualdad

La remuneración percibida por el sacerdote con dedicación plena al servicio de la Diócesis ha de ser fundamentalmente la misma para todos los que se encuentren en las mismas circunstancias (PO 20)

En este sentido, tal como establece el artículo 1.1 del Decreto General sobre algunas cuestiones especiales en materia económica, de 1 de diciembre de 1984 (XXXI Asamblea Plenaria de la CEE) "La pluralidad de cargos o de ministerios ejercidos por un sacerdote serán considerados siempre como partes de un único oficio sacerdotal, por lo que tendrá derecho a una dotación congrua".

Artículo 5.- Equidad

El principio de equidad distributiva implica que se debe prestar atención a las diferentes circunstancias de cada sacerdote; ya sean estas de naturaleza personal (situación familiar, salud, etc.), como ministerial, atendiendo a la justa compensación por las diferentes exigencia de tiempo y dedicación según las distintas tareas asignadas.

Artículo 6.- Dedicación

El sacerdote ha sido ordenado para servir a la Iglesia y en función de ese servicio a la comunidad eclesial recibe la misión de su Obispo. En virtud de la promesa de obediencia, nacida del sacramento del orden, todo sacerdote deberá dedicarse plenamente, en tiempo y cualidades, al servicio de la comunidad eclesial, mostrándose también disponible para colaborar en aquellas actividades pastorales que puedan aparecer como menos rentables o atrayentes.

Artículo 7.- Sustentación de los Sacerdotes Diocesanos

7.1.- Tendrán derecho a percibir una retribución aquellos sacerdotes diocesanos que, por encargo del Obispo, realizan el ministerio pastoral en nuestra Diócesis con la conveniente disponibilidad y dedicación y no tengan una dotación, proveniente de otras fuentes, al menos de similar cuantía a la de los demás sacerdotes diocesanos.

7.2.- Los sacerdotes diocesanos que hayan accedido a la pensión de jubilación civil de la Seguridad Social y continúen desempeñando un oficio canónico por encargo del Obispo, siempre que la cuantía de la pensión sea inferior a la retribución de los demás sacerdotes diocesanos en activo.

7.3.- Los sacerdotes, incardinados en la Diócesis, que por jubilación canónica, enfermedad o invalidez no desempeñen un oficio por encargo del Obispo, se les atenderá siempre que su pensión no alcance el mínimo que se establezca en la Diócesis.

7.4.- Los sacerdotes diocesanos que por mandato del Obispo se encuentren cursando estudios fuera de la Diócesis, y no tengan una dotación al menos de similar cuantía a la de los demás sacerdotes diocesanos proveniente de otras fuentes.

7.5.- Los sacerdotes diocesanos que, con la debida autorización del Obispo Diocesano, ejercen el ministerio en otros países, se le aplicará el tratamiento que establezca la Conferencia Episcopal Española (en adelante CEE) para casos similares.

Artículo 8.- Retribución de los Sacerdotes no Diocesanos

Los sacerdotes religiosos que en virtud de convenio suscrito por la Diócesis y su Orden o Congregación, ejercen un oficio por mandato del Obispo tendrán derecho -mientras permanezcan al servicio de la Diócesis- a la

retribución en la mismas condiciones que los sacerdotes diocesanos. Del mismo modo, y en las mismas condiciones, tendrán derecho a la retribución los sacerdotes incardinados en otra Diócesis, que por acuerdo suscrito entre los Obispos, sirven en la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Artículo 9.- Pérdida del derecho a la remuneración

En los casos previstos por la normativa vigente, como son el abandono del ministerio, pérdida del estado clerical, rechazo a los encargos ministeriales propuestos por el Obispo. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el canon 1350 § 2.

TÍTULO SEGUNDO: ELEMENTOS QUE COMPONEN LA CONGRUA

Artículo 10. Congrua

Se denomina «Congrua» a la cantidad total anual que le corresponde recibir al sacerdote para su conveniente sustentación. Comprende la Dotación Base, incrementado según corresponda con el Subsidio por Ministerio Diocesano, más otros complementos que pudieran corresponderle, menos las deducciones que procedan. La congrua se distribuirá en doce pagos mensuales.

Artículo 11.- Dotación Base [DB]

Conforme al artículo 1 § 1 del Decreto General de la CEE sobre algunas cuestiones en materia económica (aprobado por la XLI Asamblea Plenaria.1984), la CEE aprobó (Asamblea Plenaria celebrada en Madrid del 20-24 abril de 2015) fijar como dotación base, con carácter permanente para todos los sacerdotes que trabajan en plena dedicación en ministerios sacerdotales, la cuantía equivalente al salario mínimo interprofesional, en 12 pagas, vigente en cada momento.

$$\text{DB} = \text{SMI/mensual} \times 12$$

Artículo 14.- Asistencia social

De conformidad con la normativa vigente, los sacerdotes que por mandato del Obispo ejercen -con plena dedicación- un oficio en la Diócesis y perciben la dotación base como sustentación, se les incluirá en la Seguridad Social, en el Régimen Especial del Clero. (Orden de 19 de diciembre de 1977 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la inclusión del Clero Diocesano de la Iglesia Católica en el Régimen General de la Seguridad Social.) Esta alta en Seguridad Social no significa, de conformidad con la normativa vigente, que exista relación laboral entre la Diócesis y el sacerdote.

Por tanto, la asistencia social (281 § 1), para atender a la vejez, está garantizada por la pensión que en su caso le corresponda, y por el Fondo para la Sustentación del Clero de la Diócesis.

En cuanto a la asistencia Sanitaria, está garantizada por el sistema público de salud, al que tienen derecho los sacerdotes. Además, la Diócesis tiene contratada una póliza colectiva para la asistencia sanitaria privada, cuya adscripción será voluntaria para los presbíteros.

Artículo 15.- Complementos

En virtud del principio de equidad, se establecen distintos «Complementos» que se suman al MVD para que la retribución sea congrua, según las diferentes circunstancias de cada sacerdote.

Artículo 16. Descuentos

Los «Descuentos» son aquellas cantidades que se restan en la congrua por disposición legal u otros motivos específicos.

Con carácter general, en la Congrua se deduce la parte correspondiente al sacerdote por la cotización a la Seguridad Social, y las retenciones por el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que corresponda.

TÍTULO TERCERO: COMPLEMENTOS SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS MINISTERIALES O PERSONALES

Capítulo primero: Por las circunstancias y los oficios

Artículo 17.- Competencia para su establecimiento.

El Obispo Diocesano oída la Comisión de Sustentación del Clero podrá fijar unos complementos, en la cuantía que se establezca, y que percibirán aquellos sacerdotes que se encuentren en determinadas circunstancias de residencia o realicen determinados servicios. Estos complementos se incluirán en la congrua.

Artículo 18.- Residencia en Ceuta

En atención al mayor gasto que puede suponer para el sacerdote ejercer su ministerio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, por sus traslados a la península, se fija un complemento mensual de 172,79 euros por cada mes de permanencia.

Artículo 19.- Complementos por determinados oficios en la Curia.

El desempeño de determinados oficios en la Curia, por su especial dedicación y responsabilidad, darán derecho a percibir un complemento en la cuantía que se indicará a continuación:

- Vicario General: 200 euros mensuales
- Vicario Judicial: 200 euros mensuales
- Vicario Pastoral: 200 euros mensuales
- Vicario Territorial: 200 euros mensuales
- Ecónomo Diocesano: 200 euros mensuales
- Canciller: 200 euros mensuales
- Vicecanciller: 100 euros mensuales

Este complemento, también se percibirá cuando el sacerdote reciba otra retribución, o por otro concepto de entidades no diocesanas, o perciba una pensión por jubilación civil de la Seguridad Social. El desempeño simultáneo de varios oficios, dará derecho a percibir un solo complemento.

Las Delegaciones Episcopales no darán derecho a percibir este complemento.

Artículo 20.- Reintegro de determinados gastos en el ejercicio del Oficio en la Curia.

Los Delegados Episcopales, y los que ostenten los oficios en la Curia con derecho a complemento, conforme a lo indicado en el artículo anterior, tendrán derecho al reintegro de los gastos realizados por los desplazamientos, realizados fuera de la localidad de residencia, en el ejercicio de su oficio en la Curia. A tales efectos, y en la medida que fuera posible, deberán comunicarlos previamente al Ecónomo Diocesano.

Si el sacerdote hubiera utilizado su vehículo particular, para el traslado por razón de su oficio en la Curia, se le abonará el kilometraje, conforme a la cuantía exenta que fije la Agencia Tributaria en cada momento. Esto mismo se aplicará, cuando el miembro de la Curia deba trasladarse a la sede episcopal para el ejercicio de su cargo, por tener fijada su residencia en otra localidad distinta, con motivo de otro oficio encomendado por el Obispo.

Para hacer efectivo el derecho de reintegro, deberá presentarse escrito dirigido al Ecónomo Diocesano acompañado de los justificantes que procedan.

Capítulo Segundo: Capellanías

Artículo 21.- Oficio de Capellán

Los sacerdotes sólo podrán desempeñar las funciones derivadas de una Capellanía, en cualquier institución religiosa o entidad privada, en virtud de un nombramiento del Obispo Diocesano, previa firma de un convenio. El Capellán, o sacerdote que desempeñe esas funciones, no podrán recibir ninguna cantidad de la institución religiosa o entidad privada, dado que su ministerio lo ejerce por mandato del Obispo.

La cuantía del complemento vendrá determinada por el convenio que se suscriba con la institución religiosa o entidad privada, teniendo en cuenta la dedicación que exija. Dicho complemento se incluirá en la congrua mensual.

Artículo 22.- Capellanes de Hospitales Públicos y Privados

22.1.- Los sacerdotes podrán prestar servicio como Capellán tanto en Hospitales Públicos como Privados, por mandato del Obispo, de conformidad con lo conveniado según los casos.

22.2.- Los sacerdotes sólo podrán desempeñar las funciones derivadas de una Capellanía en un Centro Hospitalario Privado, cuando tengan un nombramiento del Obispo Diocesano, previa firma de un convenio con la entidad titular. El Capellán, o sacerdote que desempeñe esas funciones, no podrán recibir ninguna cantidad del Centro Hospitalario Privado dado que su ministerio lo ejerce por mandato del Obispo. En función de lo establecido en el convenio, se fijará un complemento por la referida Capellanía.

22.3.- Con respecto a los Capellanes en Hospitales Públicos, el 24 de julio de 1985 -en aplicación del acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede

sobre asuntos jurídicos- se firmó el Acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en Centros Hospitalarios Públicos. La Orden de 20 de diciembre de 1985 por la que se dispone la publicación del referido Acuerdo deja en manos de las Comunidades Autónomas la elección de alguno de los dos sistemas previstos en la misma, de relación con los Capellanes Católicos.

22.4- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, con respecto a los Capellanes de Hospitales Públicos en Andalucía, el 29 de diciembre de 1986, se firmó un Convenio entre la Consejería de Salud y la representación de los Obispos de Andalucía para la asistencia religiosa católica en los centros hospitalarios de la red pública integrada de Andalucía.

Conforme a dicho convenio, los Capellanes de Hospital son propuestos por el Obispo Diocesano, y nombrados por el órgano competente de la Administración Autonómica; debiendo mantener la Diócesis al sacerdote en situación de alta en el Régimen del Clero, pero percibiendo una retribución del Servicio Andaluz de Salud. La dedicación del sacerdote puede ser a tiempo completo o parcial, según determinadas circunstancias establecidas en el convenio.

22.4. A) - Los capellanes de Hospital con dedicación a tiempo completo, que al mismo tiempo ejerzan el oficio de Vicario Parroquial o Administrador Parroquial, tendrán derecho a percibir un complemento de 200 euros mensuales, y en su caso, un complemento por la diferencia entre la retribución bruta y el MVD.

22.4.B) - Los capellanes de Hospital con dedicación a tiempo parcial, que al mismo tiempo ejerzan el oficio de Vicario Parroquial o Administrador Parroquial, tendrán derecho a percibir un complemento por la diferencia entre la retribución bruta que perciben del Servicio Andaluz de Salud y el MVD, y además otro complemento por importe de 100 euros mensuales.

22.4.C) – Los Capellanes de Hospital que no tengan asignado otro oficio

principal no tienen derecho al «Complemento de capellán», al ser ese su oficio principal.

22.5- De conformidad con lo indicado en el apartado 20.3 del presente artículo, los Capellanes de Hospitales Públicos en Ceuta, que dependen del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, son propuestos por el Obispo Diocesano, y nombrados por el órgano competente; debiendo mantener la Diócesis al sacerdote en situación de alta en el Régimen del Clero, pero percibiendo una retribución de la referida administración pública. En estos casos, se aplicarán las mismas normas establecidas para los Capellanes de Hospitales Públicos en Andalucía.

22.6.- Los Capellanes de Hospitales Públicos, deberán aportar al Ecónomo Diocesano copia de la primera nómina, y en su caso, de la primera nómina por un mes completo; y comunicar cualquier variación en su retribución no diocesana. Lo anterior, a los efectos del cálculo de los complementos por diferencia al MVD que en su caso procedan.

Artículo 23.- Capellanes de Colegios

Los sacerdotes sólo podrán desempeñar las funciones derivadas de una Capellanía en un Centro Educativo, cuando tengan un nombramiento del Obispo Diocesano, previa firma de un convenio con la entidad titular. El Capellán, o sacerdote que desempeñe esas funciones, no podrán recibir ninguna cantidad del Centro Educativo dado que su ministerio lo ejerce por mandato del Obispo. En función de lo establecido en el convenio, se fijará el complemento por la referida Capellanía.

Artículo 24.- Capellanes de Residencias de Ancianos

Los sacerdotes sólo podrán desempeñar las funciones derivadas de una Capellanía en una Residencia de Ancianos, cuando tengan un nombramiento del Obispo Diocesano, previa firma de un convenio con la entidad titular. El Capellán, o sacerdote que desempeñe esas funciones, no podrán recibir

ninguna cantidad de la Residencia dado que su ministerio lo ejerce por mandato del Obispo.

La cuantía del complemento vendrá determinada por el convenio que se suscriba con la entidad titular, teniendo en cuenta la dedicación que exija por el número de residentes. Dicho complemento se incluirá en la congrua mensual.

Artículo 25.- Capellanes de Tanatorios

La Diócesis de Cádiz y Ceuta mantiene convenio con distintas empresas de servicios funerarios, a quienes comunica el canon vigente por las exequias en los Tanatorios. El régimen establecido para la atención de las exequias y misas por los difuntos, varían según la disponibilidad de los sacerdotes que sirven en las parroquias de cada localidad del territorio diocesano.

El aquellos casos, en los que el Obispo nombre un Capellán para atender los servicios religiosos en los Tanatorios, se tendrá derecho a percibir un complemento de 300 euros mensuales que se incluirá en su congrua. Lo anterior se establece para los nuevos nombramientos que se produzcan, manteniéndose por el momento, la situación de cada uno de los Capellanes existentes mientras que continúen prestando sus servicios.

Artículo 26.- Capellanes de prisiones.

Los que por nombramiento del Sr. Obispo desempeñen el oficio de Capellán en un centro penitenciario percibirán un complemento de 145 euros mensuales, que se incluirá en su congrua. Dicho complemento podrá variar en función de los acuerdos que se suscriban con la administración competente.

TÍTULO CUARTO: COMPLEMENTOS DE CUANTÍA VARIABLE

Artículo 27.- Ámbito

Determinados oficios que se ejercen en la propia Diócesis, o en instituciones Diocesanas, conforme a sus normas internas o reglamentos, aprobados conforme a derecho, darán derecho a un complemento, en determinadas circunstancias y de cuantía variable.

Artículo 28.- Juez del Tribunal Eclesiástico

Dependiendo del número de asuntos en los que intervenga, se percibirá un complemento conforme a la liquidación que remita el Tribunal Eclesiástico al Ecónomo Diocesano, de conformidad con su Reglamento Interno.

Artículo 29.- Profesor en el Instituto de Ciencias Religiosas (Sección Cádiz- Universidad San Dámaso)

Dependiendo del número de alumnos y de asignaturas que se imparta, conforme a su normativa interna, se percibirá un complemento conforme a la liquidación que remita el citado Instituto al Ecónomo Diocesano.

Artículo 30.- Profesor del Seminario Diocesano Conciliar de San Bartolomé

Dependiendo del número de asignaturas, y la frecuencia de las clases, se percibirá un complemento conforme a la liquidación que remita el Seminario al Ecónomo Diocesano, de conformidad con su normativa interna.

Artículo 31.- Canónigo de la Catedral

Los canónigos percibirán un complemento en función de la liquidación que remita el Cabildo Catedral al Ecónomo Diocesano, de conformidad con sus normas internas por los servicios prestados.

TÍTULO QUINTO: COMPLEMENTO AL MVD DE LOS PENSIONISTAS.

Artículo 32.- Solicitud de jubilación civil

Conforme al Decreto General de la CEE, los presbíteros que cumplan la edad establecida por el Gobierno para la jubilación deberán tramitarla ante la Administración competente. Dado que en la actualidad estamos ante un régimen transitorio, anualmente desde la Oficina para los Asuntos Económicos se comunicará a los sacerdotes las condiciones establecidas para la jubilación; y se publicará en la intranet para su consulta.

El sacerdote que solicite la pensión de jubilación deberá coordinarse con el Ecónomo Diocesano para su baja en el Régimen Especial del Clero.

Artículo 33.- Complemento pensionistas

Los presbíteros diocesanos que perciban una pensión de la Seguridad Social tendrán derecho a percibir una congrua cuando el importe bruto sea inferior al MVD. El complemento será igual a la diferencia entre la cuantía bruta que perciba y el MVD, fraccionado en doce mensualidades.

Para el cálculo del referido complemento, se remitirá al Ecónomo Diocesano, copia de la resolución que reconozca el derecho.

Si los ingresos del sacerdote pensionista superan el MVD, se le invitará a contribuir solidariamente al Fondo para la Sustentación del Clero con el exceso.

Artículo 34.- Revalorizaciones de la pensión

Anualmente, dentro del primer trimestre, los presbíteros deberán remitir al Ecónomo Diocesano para el cálculo de su complemento, la comunicación de la Seguridad Social señalando el importe a percibir durante la anualidad. De no recibirse dicha comunicación, se realizarán los cálculos para el complemento, conforme a la subida de pensiones que anuncie el Gobierno, a resultas de una posible regularización cuando se remita la citada comunicación.

Artículo 35.- Ámbito de aplicación

Las normas establecidas en el presente título serán aplicables a los sacerdotes que perciban otras prestaciones de la Seguridad Social o de MUFACE, ISFAS, o cualquier otra mutualidad, por orfandad, viudedad, o cualquier otra situación que diera derecho; debiendo aportar al Ecónomo Diocesano los documentos justificativos, para el cálculo de su complemento, y para su archivo en el expediente personal.

Artículo 36.- En aquellos casos en los que el presbítero diocesano, en edad legal de jubilación, no hubiera cotizado el tiempo necesario para generar el derecho a percibir una pensión de jubilación en España, o en el país de procedencia, se le incluirá en el Régimen Especial del Clero y percibirá la congrua que le corresponda, siempre que lo permita la normativa civil.

Esto mismo será aplicable a los presbíteros que sin estar incardinados en la Diócesis, por acuerdo o convenio con la Diócesis de procedencia, o de su Congregación, estén prestando servicios en virtud de nombramiento del Sr. Obispo, mientras que permanezcan desempeñado el oficio en la Diócesis.

En estos casos, el presbítero deberá presentar al Ecónomo Diocesano, los justificantes que correspondan.

TÍTULO SEXTO: RETRIBUCIONES NO DIOCESANAS Y COMPLEMENTO AL MVD

Artículo 37.- Dedicación en exclusiva al Ministerio

Los sacerdotes diocesanos no podrán prestar servicios profesionales, o simultanear su ministerio con una relación laboral por cuenta ajena, sin la autorización escrita del Sr. Obispo que se archivará en su expediente personal (cánones 285 y 286).

Artículo 38.- Autorización para ejercer un oficio sin el mandato del Obispo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el sacerdote diocesano haya obtenido la autorización, y se incorpore a trabajar, a efectos de calcular su congrua, deberá presentar al Ecónomo Diocesano copia de su contrato laboral, y de su primera nómina; debiendo comunicar cualquier variación que se produzca en su retribución no diocesana, su contrato de trabajo, o en la prestación de servicio.

Artículo 39.- Complemento al MVD

Cuando su retribución bruta no diocesana sea inferior al MVD, el sacerdote tendrá derecho a percibir una congrua con un complemento por la diferencia entre la cuantía del MVD y su retribución bruta teniendo en cuenta las pagas extraordinarias que reciba de la entidad no diocesana.

Cuando su retribución bruta no diocesana sea superior a la cuantía fijada para el MVD, no percibirá complementos, salvo que le corresponda por otro concepto de los previstos en el presente reglamento. En estos casos, cuando sus ingresos superen el MVD, se le invitará a contribuir solidariamente al Fondo para la Sustentación del Clero con el exceso.

Artículo 40.- Oficio retribuido en Entidad no Diocesana por mandato del Obispo

Los presbíteros que perciban una retribución por un oficio en una entidad no diocesana, por nombramiento del Sr. Obispo, siempre que su salario bruto supere el MVD, podrán percibir una congrua con el complemento que le corresponda de conformidad con lo establecido en el presente reglamento. En estos casos, se le invitará a contribuir solidariamente al Fondo para la Sustentación del Clero con el exceso.

Cuando su salario bruto sea inferior al MVD, percibirá una congrua con un complemento por la diferencia entre su retribución bruta no diocesana y la cuantía fijada para el MVD, fraccionado en doce mensualidades; y en su caso, el complemento que le corresponda por otros conceptos, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

En estos casos, para el cálculo de su congrua, deberán remitir al Ecónomo Diocesano la documentación justificativa pertinente; y comunicar cualquier variación que pudiera producirse en su situación.

TÍTULO SÉPTIMO: AYUDAS POR CIRCUNSTANCIAS DE NECESIDAD.

Artículo 41.- Por circunstancias personales

Los sacerdotes diocesanos podrán solicitar una ayuda económica, mediante escrito dirigido a la Comisión Diocesana para la Sustentación del Clero, exponiendo su situación personal de necesidad.

La citada Comisión, atendiendo las circunstancias del caso, podrá acordar la concesión de una ayuda económica por el plazo máximo de un año. Esta petición podrá reproducirse -si persiste la situación personal de necesidad- para que, en su caso, la Comisión pueda acordar su renovación.

En estos casos, el presbítero presentará el escrito, al Ecónomo Diocesano, acompañado de los documentos justificativos; y deberá comunicar a la citada Comisión, cualquier variación que pudiera producirse en su situación personal.

Artículo 42.- Salud

Por la incorporación al Régimen Especial del Clero, y también en otras circunstancias, los presbíteros tienen derecho a la sanidad pública; debiendo realizar las gestiones oportunas ante la administración competente para la obtención de la tarjeta sanitaria.

La Diócesis de Cádiz y Ceuta tiene concertada una póliza de seguros colectiva para la asistencia sanitaria, a la que pueden adherirse los presbíteros

diocesanos que lo deseen, así como, los que sirven en la Diócesis ejerciendo un oficio por mandato del Obispo, en virtud de convenio o acuerdo, mientras permanezcan al servicio de la Diócesis. Para el ingreso en la póliza colectiva de salud, el sacerdote no podrá superar la edad máxima establecida en las condiciones pactadas en la póliza.

Por lo anterior, estando suficientemente garantizada la atención sanitaria de los presbíteros al servicio de la Diócesis, no se admitirán solicitudes de reintegro por facturas satisfechas por servicios sanitarios, salvo que se acredite la excepcionalidad que lo justifique.

TÍTULO OCTAVO.- DESCUENTOS EN LA CONGRUA

Artículo 43.- Los sacerdotes que estén incluidos en el Régimen Especial del Clero se le aplicará un descuento en función de la cotización a la Seguridad Social que esté establecida, conforme a la comunicación que realice la CEE.

Artículo 44.- Los sacerdotes que perciban una congrua de la Diócesis estarán sujetos a los descuentos que establezca la legislación vigente en materia de impuestos (IRPF), o cualquiera otra que se establezca por la normativa civil.

DISPOSICIÓN FINAL.

Se autoriza al Ecónomo Diocesano a impartir instrucciones generales, según los casos, sobre la documentación a aportar para el cálculo y percibo de su congrua; que serán publicadas en la intranet corporativa para conocimiento y consulta.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS

- » Rvdo. D. Michal Chrominskin, Adscrito a la Parroquia de San Antonio, de Cádiz. Cádiz, 10 de agosto de 2023.
- » Rvdo. P. Julián Terán Cobo, S.D.B., Vicario Parroquial de San José, de San José del Valle. Cádiz, 8 de agosto de 2023.
- » Rvdo. P. Francisco Javier Cánovas Rodríguez, S.D.B., Párroco de María Auxiliadora y San Isidro, de Algeciras. Cádiz, 1 de septiembre de 2023.
- » Rvdo. P. Alberto Gadea Fernández, O.S.A., Párroco de Ntra. Sra. de los Remedios, de Ceuta. Cádiz, 1 de septiembre de 2023.
- » Rvdo. D. Nelson Rodrigo Orózco Gómez, Capellán del Colegio Juan Pablo II-San Pedro, de La Línea de la Concepción, por el plazo de 3 años. Cádiz, 6 de septiembre de 2023.
- » D. José Sánchez Pérez, Director del Secretariado Diocesano de Misiones y O.M.P. Cádiz, por el plazo de 5 años. Cádiz, 7 de septiembre de 2023.
- » Rvdo. D. Guillermo María Alberto Hernández, Administrador Parroquial de Santa Teresa de Jesús, de Ceuta. Cádiz, 14 de septiembre de 2023.
- » Rvdo. D. Guillermo María Alberto Hernández, Administrador Parroquial de San José, de Ceuta. Cádiz, 14 de septiembre de 2023.
- » D. Guillermo Castrillo Casado, Prórroga como Secretario de la Vicaría de Ceuta, por el plazo de 3 años. Cádiz, 20 de septiembre de 2023.
- » D. Manuel Gestal Bermúdez, Prórroga como Director de Cáritas Diocesana de Ceuta, por el plazo de 3 años. Cádiz, 20 de septiembre de 2023.
- » Rvdo. D. Daniel Escobar Gutiérrez, M.S.P., Administrador Parroquial del Divino Salvador y Ntra. Sra. de los Dolores, de Castellar de la Frontera. Cádiz, 14 de septiembre de 2023.
- » D^a. Elena Canelada Sánchez, Delegada Episcopal para la Pastoral de Juventud, por el plazo de 5 años. Cádiz, 25 de septiembre de 2023.

- » Rvdo. D. Jean Bertrand Mengue Awondo, Vicario Parroquial de San Lorenzo, de Cádiz. Cádiz, 26 de septiembre de 2023.
- » Rvdo. D. Anthony Enitame Acuase, Diácono Permanente, Adscrito a San Antonio de Cádiz. Cádiz, 30 de septiembre de 2023.
- » Rvdo. D. Bryan García Rodríguez, Diácono Permanente, Adscrito al Santo Cristo, de San Fernando. Cádiz, 30 de septiembre de 2023.

ORDENACIONES

ORDENACIONES

El sábado 30 de septiembre, a las 11:00 h., en la S.A.I. Catedral de Cádiz, el Excmo. y Revmo. Sr. D. Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta, confirió el Sagrado Orden del Presbiterado al Rvdo. D. Jesús Francisco Molina Fernández, diácono de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, y el Sagrado Orden del Diaconado a D. Anthony Enitame Acuase, D. Daniel Gutiérrez García y a D. Bryan García Rodríguez.



DIOCESIS DE
CÁDIZ Y CEUTA